

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 21 de Octubre de 2003.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES:  
- Sesión Ordinaria 06-10-03.

**HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

- 2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.

**JUVENTUD Y DEPORTES**

- 3.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD.

**TURISMO Y TRANSPORTES**

- 4.- MODIFICACIÓN CONTRATO PROGRAMA (PLENO 05/05/03): CABILDO INSULAR - SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTES VIAJEROS DE EL HIERRO.

**MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA**

- 5.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

**MOCIONES**

- 6.- MOCIÓN PSC-PSOE: SUBVENCIÓN PATRONATO INSULAR DE MÚSICA.  
7.- MOCIÓN P.S.O.E.: ESTUDIO POSIBILIDAD CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, PARA LA CENTRALIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.  
8.- MOCIÓN P.N.C.: SUMINISTRO COMBUSTIBLE.  
9.- MOCIÓN P.S.O.E.: PLAN ANTIDROGAS.  
10.- MOCIÓN P.S.O.E.: SITUACIÓN NOTARIO ISLA.  
11.- MOCIÓN P.N.C.: ELABORACIÓN PLAN SOCIO-ECONÓMICO POBLACIONES CENTRO ISLA.  
12.- MOCIÓN P.S.O.E.: CREACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES.  
13.- MOCIÓN P.N.C.: SEÑALIZACIÓN TRÁFICO CONFLUENCIA CARRETERAS PINAR-VALLE DEL GOLFO.  
14.- MOCIÓN P.S.O.E.: AVAL PRÉSTAMO ESTUDIOS.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 21 de Octubre de 2003.**

**CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 21 de Octubre de 2003

**Comienzo:** 11:00

**Terminación:** 14:15

**Carácter:** extraordinaria

**ASISTENTES:**

**Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ**

**Consejeros:**

**Asistentes:**

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA  
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA  
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA  
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO  
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO  
DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO  
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO  
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

**Secretario Acctal.: Don Francisco Morales Fernández.**

**Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.**

**Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.**

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

#### **1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 06 de octubre de 2003.

No formulándose ninguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

#### **2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 09 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Acctal. se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 17 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

##### **"II. APROBACIÓN PROPUESTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.**

Por parte de la Sra. Interventora, **Doña Carmen del Cristo Guillen Casañas**, se da lectura a la propuesta del Expediente de Modificación de Crédito, aprobado en la Junta de Gobierno, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

##### **"a) Memoria de la Presidencia, con el siguiente tenor literal:**

"Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos nº1/2003 en el Presupuesto del Organismo Autónomo "Consejo Insular de Aguas de El Hierro", que se ha de financiar con Remanente Líquido de Tesorería, derivado de la liquidación del Presupuesto del 2002.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se propone su aprobación por la Junta General para su remisión al Cabildo Insular de El Hierro, conforme establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

El Expediente se financia con el Remanente de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2002 que, de acuerdo con el certificado que se adjunta expedido por la Intervención, asciende a diecinueve mil setecientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (19.730,56 €).

En base a lo expuesto anteriormente se eleva la siguiente PROPUESTA:

**SUPLEMENTO DE CREDITO:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0600.121.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.730,56
<b>TOTAL:</b>	<b>19.730,56</b>	

A financiar con:

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
871.00	APLICACIÓN PARA FINANCIACION DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	19.730,56
<b>TOTAL</b>	<b>19.730,56</b>	

**b) Informe de Intervención, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente tramitado para la concesión de Suplementos de Crédito por importe de diecinueve mil setecientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (19.730,56 €) financiado con Remanente Líquido de Tesorería Disponible, en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se informa lo siguiente:

- a) Tal y como se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente, el crédito que se consigna es necesario y urgente y, por tanto, no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- b) Se trata de un gasto específico y determinado, como exige la legislación aplicable.
- c) El Remanente de Tesorería Disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2002, que asciende a diecinueve mil setecientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (19.730,56 €) conforme al certificado que se adjunta, es susceptible de financiar Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 158.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.
- d) Se cumple el principio de equilibrio presupuestario tal y como se exige en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al resultar coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y los recursos financieros que han de ser utilizados.

Con las observaciones expuestas, es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de Las Haciendas Locales.”

**c) Certificación de la Sra. Interventora Accidental, cuyo contenido es del siguiente tenor:**

“**C E R T I F I C A** que, consultados los datos obrantes en esta Intervención a mi cargo, el Remanente Líquido de Tesorería disponible derivado de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2002 del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de El Hierro”, asciende a 19.730,56 € de acuerdo con lo siguiente:

	euros
a) Deudores Pendientes de Cobro...	430.904,89
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	430.763,00
+De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.....	
+De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+De Otros Operaciones No Presupuestarias	141.89
- Saldos de dudoso cobro.....	
-Ingresos Pendientes de Aplicación.....	
b) Acreedores Pendientes de Pago...	46.780,44
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	34.955,99
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	33,06
+ De Presupuesto de Ingresos.....	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	
+ De otras Operaciones no Presupuestarias.....	11.791,39
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	20.581,95
d) Remanente Líquido de Tesorería. (a - b + c)	404.706,40
e) Remanente utilizado para incorporación de Remanentes: (c-d)	384.975,84
f) Remanente de Tesorería disponible: (d-e)	19.730,56”

Visto el dictamen emitido por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 17 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“LA JUNTA DE GOBIERNO, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA FAVORABLEMENTE:**

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2003, por importe total de diecinueve mil setecientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos (19.730,56 €)**
- 2.- Su elevación al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a efectos de su aprobación definitiva.”**

No habiendo más intervenciones, **LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA FAVORABLEMENTE:**

**1.- Ratificar el dictamen de la Junta de Gobierno.**

**2.- Su elevación al Pleno del Excmo. Cabildo Insular para su aprobación definitiva.”**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar el anterior acuerdo”.**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**3.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, en sesión celebrada con fecha 09 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito remitido por la Dirección General de Juventud, con fecha 30 de septiembre de 2003 y con Registro de Entrada nº 5.267, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Por el presente le comunico, que en breve tendrá lugar la convocatoria del Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Rector del Instituto Canario de la Juventud, según lo previsto en el artículo 19 del Decreto 57/1996, de 28 de marzo, modificado por el Decreto 199/1997, de 7 de agosto. Teniendo en cuenta el reciente proceso electoral y de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 10 del citado Decreto, le ruego nombrar con la mayor brevedad posible un nuevo representante, así como un suplente, de esa entidad en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Rector del Instituto Canario de la Juventud.*

*...../”*

Visto lo dispuesto en el artículo 38.c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre designación de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

De conformidad con lo solicitado, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Designar, a Doña Milagros Padrón Chacón, Consejera del Área de Juventud y Deportes, para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Rector del Instituto Canario de la Juventud.**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta".**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**4.- MODIFICACIÓN CONTRATO PROGRAMA (PLENO 05/05/03): CABILDO INSULAR - SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTES VIAJEROS DE EL HIERRO**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, en sesión celebrada con fecha 17 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Transportes, con fecha 13 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 4 de noviembre de 2002 se ha suscrito Contrato Programa entre la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros en el ámbito insular, con vigencia durante los años 2002 a 2003, regularizándose igualmente los ejercicios 2000 y 2001 sobre las bases establecidas en el mismo.

La aportación de la Comunidad Autónoma se ha instrumentado mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, suscrito con fecha 4 de noviembre de 2002.

El Contrato Programa tiene como objetivo potenciar el transporte público de viajeros en la isla de El Hierro, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y dotar a la Isla de un adecuado equipamiento e infraestructuras de transporte.

En la Cláusula Segunda, apartado 2.2 se establecen en los puntos 4 y 5, como compromisos del Cabildo Insular, respectivamente:

- Realizar con cargo a su presupuesto, las aportaciones que le correspondan, tal y como se establece en las cláusulas cuarta, séptima y octava, responsabilizándose de conseguir de las Administraciones implicadas las aportaciones correspondientes.
- Recibir las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias y proceder a su distribución según los criterios que se establezcan en los contratos-programa que se firmen con los operadores amparados en el presente documento.

Que según la relación del anexo I, la empresa operadora es la Sociedad Cooperativa del Transporte de Viajeros de la Isla de El Hierro.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2003, acordó suscribir Contrato Programa entre el Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro 2000 –2003, firmado con fecha 12 de mayo de 2003.

En la Cláusula Quinta relativa al plan de inversiones se prevé para el año 2003, acorde con el anexo de inversiones del Contrato Programa estatal y el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, inversión por **79.930 €**, para renovación de flota.

A solicitud de la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro se eleva a la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa, por ser la competente para su aprobación, la propuesta de modificación del programa de inversiones del año 2003, pendientes de realizar, que se transcribe:

“La Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 2002 acordó la formalización del Contrato Programa entre la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro.

Con fecha 4 de noviembre de 2002 se ha suscrito Contrato Programa entre la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros en el ámbito insular, con vigencia durante los años 2002 a 2003, regularizándose igualmente los ejercicios 2000 y 2001 sobre las bases establecidas en el mismo.



En la Cláusula Tercera. Plan de Actuación: Inversiones, se recoge que: “A efectos de este Contrato Programa las necesidades estimadas se circunscriben a las relativas a la inversión insular y a las de inversión de las empresas operadoras que en el momento de la firma de este Contrato Programa según la relación del anexo 1 es la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro.

Según las necesidades contempladas en dicha cláusula y el detalle recogido en el anexo 2, en el año 2003 las inversiones a financiar son:

Inversiones de las empresas	79'93	Renovación de flota
Inversiones insulares	434'53	Construcción estación de servicio zona centro S. Andrés Majano
<b>TOTAL NECESIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>514'46</b>	

Por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros Isla de El Hierro se ha presentado escrito exponiendo las necesidades a las que ha de atenderse con carácter prioritario en el presente año, por ser imprescindible para realizar los servicios encomendados, instando para su financiación, la adecuación de las inversiones insulares.

Según se detalla las inversiones a realizar son las siguientes:

2 vehículos de 32 plazas por	216.344 €
2 vehículos de 26 plazas por	168.392 €
Equipo proceso de información	12.000 €
Máquinas expendedoras de tickets	12.000 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>408.736 €</b>

La inversión de empresa prevista para la anualidad de 2003, es de 79.930 €, las necesidades reales ascienden a 408.736 €.

La diferencia entre la inversión prevista y las necesidades reales es de 328.806 €.

La inversión insular contemplada es de 434.530 €. A la vista de su estado de ejecución y la prioridad de las necesidades de la empresa operadora, se propone a efectos de adecuar la financiación, la modificación del programa de inversiones del C-P para el año 2003, con el fin de hacer frente a las exigencias de la empresa operadora con parte de los fondos previstos para inversión insular.

En la Cláusula Segunda, en el punto 2.2.párrafo 3º. del Contrato Programa se recoge como compromiso del Cabildo: “Proponer a la Comisión de Seguimiento, en el caso de que se considere necesario, la modificación del programa de inversiones de este C-P, sin que en ningún caso ello pueda representar alteraciones en las aportaciones totales del Estado al aplicar el porcentaje de cofinanciación que figura en la cláusula cuarta”.

La Cláusula Décima entre las funciones de la Comisión de Seguimiento contempla la de “Modificar, en su caso y a propuesta del Cabildo la política de inversiones en la línea de lo señalado en la cláusula segunda, siempre y cuando dichas modificaciones no produzcan cambios en la aportación del Estado, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula séptima”.

A tenor de lo expuesto, con fecha 10 de abril (R.s. 1790) se propone por parte de este Cabildo Insular a la Comisión de Seguimiento, la modificación del programa de inversiones en el sentido siguiente:

Inversión de empresa	408.736	Renovación flota, equipo informático y máquinas expendedoras de tickets.
Inversión insular	105.724	Construcción Estación de Servicio zona centro S. Andrés Majano.

Detalle de la inversión de empresa:

Renovación flota	384.736 €
Equipo informático	12.000 €
Máquinas expendedoras de tickets	12.000 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>408.736 €</b>

La propuesta de modificación ha sido informada **favorablemente** por la Comunidad Autónoma y cuenta con la conformidad del Presidente de la Comisión de Seguimiento, a la vista de que cumple los requisitos exigidos en la cláusula décima del Contrato Programa, sin perjuicio de su ratificación formal por dicha Comisión.

Una vez ratificada la propuesta de modificación por la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular y en la medida que afecta al Contrato Programa suscrito con la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, se **propone**:

- Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Programa suscrito con la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro en fecha 12 de mayo de 2003, en lo que afecta a la inversión prevista para el año 2003, incorporándose una cláusula adicional que recoja la modificación del plan de inversiones de la empresa operadora, que se detalla:

Renovación flota	384.736 €
Equipo informático	12.000 €
Máquinas expendedoras de tickets	12.000 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>408.736 €</b>

- Facultar al Presidente para la firma de cuantos documentos fueran necesarios."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando si la Cooperativa no disponía de amplia superficie en Santiago y si no era mejor este sitio para la estación de guaguas.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que, en algún momento se dijo algo de ese terreno, pero no sabe cómo está catalogado. Lo cierto es que se plantea en la zona ZEC, porque es ahí donde lo quieren.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES**, con tres abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y seis votos a favor (5 A.H.I. y 1 P.P.) **dictamina favorablemente la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Transportes".**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando en relación con la cuestión formulada en la Comisión Informativa, sobre si la Cooperativa perdió una subvención para adquirir una flota, por no hacer las gestiones pertinentes, si se ha obtenido información al respecto.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que, de las consultas que ha realizado, no se tiene conocimiento de dicho extremo.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**5.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada con fecha 17 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental, se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"El Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro tiene por objeto la concreción en un documento genérico con el horizonte del año 2006 de los acuerdos entre ambas Administraciones para la ejecución de proyectos y financiación relacionada con el

ámbito medioambiental y territorial. En él se incluirán proyectos que se financiarán con fondos provenientes de la Comunidad Europea a través de los programas FEOGA, FEDER, INTERREG y cuantos otros tuvieran esta naturaleza o ámbito de actuación. Además acoge a la ejecución de planes financiados con fondos provenientes del Estado a través de su Ministerio de Medio Ambiente, tales como el PAPIF, las inversiones directas del propio Ministerio y también las que realice el Gobierno de Canarias a través de acuerdos con el Cabildo de El Hierro.

Este documento pretende amparar mediante un acuerdo único todas las inversiones que, con fondos en su totalidad o parcialmente provenientes de las Administraciones citadas, se realicen en la isla de El Hierro en esta anualidad o en ejercicios sucesivos. Será éste un convenio marco de referencia única que vendrá a agilizar la transferencia y el libramiento de fondos y la realización de inversiones directas con el acuerdo previo con este Cabildo de acuerdo con la planificación insular. El control y seguimiento del mismo se realizará a través de una comisión de seguimiento en la que estarán representados el Gobierno de Canarias –a través de su Consejería de Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación Territorial- y este Cabildo.

De acuerdo con la espitulación octava del citado convenio en la que se determina la composición de la Comisión de Seguimiento y sus miembros, en lo que se refiere a este Cabildo se propone la designación de las siguientes personas: D. Javier Armas González (Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias), Dña. Concepción Barrera González (Servicio Transferencias) y Dña. Rosa Mª Ávila García (Servicio Contratación), por ser éstos los departamentos más directamente relacionados con el desarrollo del convenio y la ejecución de sus actuaciones.

Por todo lo expuesto se propone su aprobación por los órganos de gobierno que procedan para su entrada en vigor."

Visto el texto del convenio, cuyo contenido es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE  
CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN  
MATERIA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

En Santa Cruz de Tenerife a                      de                      de 2003

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Augusto Lorenzo Tejera, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, nombrado por Decreto 264/2003, de 12 de julio en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y facultado a efectos de este Convenio por el artículo 20.2 de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Canarias para 2003, con relación al artículo 16.2 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio,

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en adelante el Cabildo, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia .....de .....y facultado por Acuerdo del Pleno de dicha Corporación de fecha ..... de ..... , de conformidad con lo previsto en el art. 16.3 de la citada Ley 14/1990.

### **EXPONEN**

1º.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias tiene a su cargo las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, para lo cual desarrolla programas y acciones a través de sus propios servicios administrativos o mediante formalización de los Convenios que considere oportuno establecer con otras entidades, organismos, instituciones y particulares, al amparo de la legislación vigente, con la finalidad de coordinar los distintos recursos y servicios destinados a la mejora de la situación medioambiental de Canarias.

2º.- El Gobierno de Canarias por Decreto 111/2002, de 9 de agosto (B.O.C. nº 110 de 16 de agosto de 2002), ha procedido a transferir a los Cabildos Insulares las funciones relativas a la gestión de montes, la conservación, protección y mejora de la flora y fauna, la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como la conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales, sin perjuicio de reservarse la Comunidad Autónoma de Canarias aquellas funciones señaladas en dicho Decreto 111/2002 y la alta inspección sobre los servicios, manteniendo competencias en la dirección de la política medioambiental y de conservación de la naturaleza y, en particular, en cuanto a la coordinación de su política forestal.

3º.- La Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003 (B.O.C. nº 174 de 31 de diciembre) establece que los créditos por transferencia y delegaciones a los Cabildos Insulares que cuenten con financiación europea se librarán, previa firma de convenios entre los Cabildos y los Departamentos correspondientes, de acuerdo con el procedimiento que en los mismos se establezca y en todo caso, sujetándose a lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, añadido por el número 5 del artículo 12 de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión relativos al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias.

4º.- En las distintas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los últimos años, se han venido aprobando una serie de créditos destinados a ser transferidos a los Cabildos Insulares para el desarrollo de funciones delegadas y que, tal como acuerda la Comisión de Planificación Económica el 13 de enero de 2003, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la Gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, serán cofinanciados por fondos

estructurales de la Unión Europea, concretamente por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) y por tanto su ejecución tendrá que coincidir con las medidas y actuaciones recogidas en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 de acuerdo con la Decisión de la Comisión de 22 de febrero de 2001.

5º.- Que para el periodo 2001-2003 se firmó un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Cabildo, para la gestión coordinada de los proyectos de inversión cofinanciables por la Unión Europea en el área de medio ambiente.

6º.- Que el 9 de mayo de 2002, se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma Canaria, sobre actuaciones del Plan Forestal Español, con objeto de articular la colaboración entre las dos Administraciones en relación con la aplicación y desarrollo del Plan Forestal Español (P.F.E.). Este Plan se inspira en los siguientes principios para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por España y emprender una puesta en práctica de forma coherente de una política forestal.

- Desarrollo sostenible, mediante la ordenación de los montes y el impulso de la selvicultura.
- Multifuncionalidad de los montes
- Contribución de la cohesión territorial a través del desarrollo rural, mejorando las condiciones de vida de la población y potenciando la creación de empleo.
- Contribución a la cohesión ecológica, integrando la conservación de la diversidad biológica a la gestión forestal y preservando, además, el patrimonio genético forestal.

El Plan Forestal Español se estructura en ejes de actuación y sus correspondientes acciones que son:

- Eje A: Acciones sobre el territorio:
  - Restauración de la cubierta vegetal y ampliación de la superficie arbolada.
  - Gestión forestal sostenible: ordenación de montes y selvicultura de mejora de las masas forestales.
  - Defensa y protección del monte y del Patrimonio Público Forestal: lucha contra incendios forestales; la sanidad forestal; conservación y mejora de recursos genéticos; el mantenimiento y refuerzo del catálogo de Montes de Utilidad Pública.
  - Conservación de la diversidad biológica y uso sostenible de los recursos forestales.
  
- Eje B: Acciones socioeconómicas y culturales:
  - Información estadística e investigación forestal.
  - Promoción de las industrias de productos forestales.
  - El valor social del monte: usos recreativos y conservación del paisaje, educación ambiental.
  
- Eje C: Acciones institucionales: Instrumentos y coordinación y Política Forestal Exterior.

El Plan Forestal Español apuesta por la colaboración de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas para apoyar y respaldar las actuaciones que la Comunidad Autónoma de Canarias ya está realizando o propone en su propio Plan Forestal Autonómico, así como coordinar tales actuaciones con las acciones que la Administración Estatal, a través del Ministerio de Medio Ambiente, emprenda para la puesta en práctica de forma coherente de una política forestal española.

7º.- Que la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con su propio Plan Forestal de Canarias aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del 25 de mayo de 1999 (B.O.C. n º117 de 31 de agosto de 1999).

El Plan Forestal de Canarias como documento de planificación establece las directrices necesarias para la correcta gestión de los recursos forestales, organiza la gestión que desarrollan las Administraciones Públicas Canarias con competencias en el ámbito forestal, programando en el tiempo y en el territorio, las actuaciones que tales Administraciones deben ejercer sobre la base de unas directrices técnicas. Dicho documento valora estas actuaciones y propone su financiación a través de fondos públicos de distinta procedencia: europeos, estatales y autonómicos. Este Plan Forestal se articula en siete programas:

- Repoblación forestal
- Ordenación, selvicultura y aprovechamientos forestales
- Legislación y apoyo administrativo
- Áreas frontera y extensión forestal
- Investigación y experimentación
- Seguimiento del Plan Forestal
- Programa de restauración hidrológico-forestal

8º.- El Reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999, modificado por el Reglamento (CE) N°1447/2001 de Consejo de 28 de junio de 2001, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en sus artículos 20 y 21 regula las iniciativas comunitarias para el período 2000-2006. En particular, el artículo 20 apartado 1.a precisa el ámbito de intervención de la iniciativa INTERREG.

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 23 de mayo del 2000 (C143/6) publicó la Comunicación de la Comisión que establece las orientaciones para la iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea destinada a favorecer un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo, INTERREG III.

Las orientaciones de la Comisión fijan como objetivo para el capítulo B fomentar la cooperación transnacional entre autoridades nacionales, regionales y locales a fin de promover un mayor grado de integración territorial en el seno de grandes agrupaciones de regiones europeas con el objetivo de contribuir a un desarrollo duradero, armonioso y equilibrado en el seno de la Comunidad, y a una mejor integración territorial con los países candidatos y los otros países vecinos.

La comunicación establece en el marco de INTERREG III B la posibilidad de que las ayudas vayan destinadas a fomentar la cooperación integrada de las regiones ultraperiféricas. En este caso, los programas de cooperación deberán:

- Fomentar una mejor integración y cooperación económica entre estas regiones, así como entre ellas y los otros Estados miembros, y
- Mejorar los vínculos y la cooperación con los terceros países limítrofes.

En el marco del INTERREG III B es de singular importancia el espacio de cooperación Azores–Madeira-Canarias destinado a la búsqueda de soluciones comunes a problemas similares derivados del carácter ultraperiférico de estas regiones.

9º.- La Comunidad Autónoma realiza inversiones que pueden enmarcarse en Plan Forestal de Canarias y en el Plan Forestal Español. Parte de esas inversiones están reflejadas en el Programa Operativo Regional y cuentan con cofinanciación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

El Ministerio de Medio Ambiente realiza inversiones que se pueden encuadrar en el Plan Forestal Español, bien de forma directa, o bien, mediante Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias. Parte de esa inversión corresponde a la aportación del Estado al Programa Operativo Regional de Canarias en acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola FEOGA o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Los Cabildos Insulares realizan inversiones de forma directa o bien mediante convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias que se pueden encuadrar en el Plan Forestal Español, en el Plan Forestal Canario y en el desarrollo de proyectos INTERREG. Parte de esas inversiones son financiables dentro del Programa Operativo Regional de Canarias por FEOGA o por FEDER.

Asimismo existen otras inversiones de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los Cabildos Insulares, bien directas o mediante convenios entre estas Administraciones, que sin poder encuadrarse en los Planes Forestales mencionados o en los proyectos cofinanciados por las iniciativas comunitarias INTERREG, están reflejadas en el Programa Operativo Integrado de Canarias dentro de las medidas 3.6, 3.9 y 3.10.

10º.- Por todo lo expuesto en los apartados anteriores y la existencia de tres o más Administraciones concurrentes aconsejan, por razones de eficacia, coordinación y racionalidad, recoger en un único convenio la relación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares, para cumplir los objetivos que se exponen presente convenio.

11º.-En consecuencia, ambas partes suscriben en este acto un convenio marco de colaboración, con arreglo a las siguientes



## **CLÁUSULAS:**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer durante el periodo 2003-2006, el régimen de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la gestión coordinada de las actuaciones relativas a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares relativas a la gestión de montes, la conservación, protección y mejora de la flora y fauna, la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como la conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales, que se recogen en la cláusula Segunda del presente Convenio, cofinanciados con fondos europeos, ya sea dentro del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 o de las Iniciativas Comunitarias INTERREG. En concreto, se pretende lo siguiente:

1.- La gestión coordinada de los proyectos de inversión cofinanciables por la Unión Europea según los tipos de actuaciones contenidos en el Programa Operativo Regional de Canarias 2000-2006 dentro de las medidas 3.9 "Selvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria", las cuales se recogen detalladas en el Complemento de Programa presentado en la Comisión Europea.

2.- La gestión coordinada de los proyectos de inversión cofinanciables por la Unión Europea según tipos de actuación contenidos en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, dentro de la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural", los cuales se recogen detallados en el Complemento de Programación y encuadrados dentro del Plan Forestal Español.

3.- La gestión coordinada de los proyectos de inversión cofinanciables por la Unión Europea según los tipos de actuación contenidos en las Iniciativas Comunitarias INTERREG, desarrollados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

4.- En general, la gestión coordinada de los proyectos de inversión necesarios para la aplicación y desarrollo del Plan Forestal Español y del Plan Forestal Canario.

### **SEGUNDA.- ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN EUROPEA**

1.- Los proyectos a desarrollar serán los que las partes acuerden incluir en cada anualidad mediante Addenda anual al presente Convenio, de los recogidos en la Cláusula anterior.

2.- Los proyectos deberán estar conforme con las actuaciones recogidas en los siguientes programas o planes:

- .- El Programa Operativo de Canarias 2000-2006
- .- Las Iniciativas Comunitarias INTERREG.
- .- Plan Forestal Canario y Plan Forestal Español.

3.- Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo Integrado de Canarias cofinanciadas con el fondo FEOGA-O se ajustarán a lo establecido en el Complemento de Programa en las medidas 3.9 y 3.10, que serán clasificadas a su vez con los Conceptos del Programa 533-A del Ministerio de Medio Ambiente “ Protección y Mejora del Medio Natural”:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.
- Desarrollo y Ordenación de Bosques en Zonas Rurales.
- Ayudas para la Gestión Sostenible de Montes públicos.
- Red Natura 2000
- Patrimonio Natural y Paisaje
- Paraprogramas de Diseño y Formación en Conservación

Los tres primeros Conceptos se enmarcan dentro de la medida 3.9 del FEOGA-O y las tres siguientes dentro de la medida 3.10 del FEOGA-O.

Las actuaciones deberán ajustarse en todo caso a las normas comunitarias aplicables y, en particular, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N°1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y los que lo desarrollan.

4.- Las actuaciones incluidas en el Programa Operativo de Canarias que sean financiadas con cargo al FEDER, medida 3.6 del Complemento de Programa, deberán ajustarse a las normas comunitarias que les sean de aplicación, entre ellas, el Reglamento (CE) N°1783/1999 del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

5.- Las actuaciones INTERREG son financiadas con cargo al FEDER (Reglamento C.E. n° 1783/99, relativo al fondo Europeo de Desarrollo Regional) y deben ajustarse, además de a las normas comunitarias generales aplicables, a las normas derivadas del Programa y Complemento de Programa de la Iniciativa INTERREG de que se trate y al proyecto concreto de INTERREG en que se encuentre prevista la actuación.

6.- Además, podrán desarrollarse otras actuaciones no incluidas en los puntos anteriores necesarias para desarrollar el Plan Forestal de Canarias y el Plan Forestal Español.

7.- Para cada anualidad, las partes aprobarán una relación detallada de proyectos conforme a los créditos disponibles según la cláusula Tercera, especificándose la Medida de actuación de acuerdo con el Programa Operativo Integrado de Canarias o Iniciativa INTERREG, las actuaciones dentro de cada Complemento de Programa y el Concepto de acuerdo con el Programa 533- A del Ministerio de Medio Ambiente, en su caso.

8.- Una vez aprobados los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias que financien las actuaciones, se procederá a aprobar por la Comisión de Seguimiento regulada en la Cláusula Octava, la relación anual detallada de proyectos, presupuesto y tipo de financiación.

### **TERCERA: FINANCIACION DE LAS ACTUACIONES**

1.- La financiación de las actuaciones se hará con los créditos insularizados que a este fin figuren en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con los cuales se conformará la Addenda anual de proyectos.

2.- Además, la Comunidad Autónoma de Canarias podrá asignar anualmente otros créditos no insularizados que figuren en su Presupuesto a este fin, atendiendo a las prioridades establecidas en los distintos planes y estrategias de la Comunidad Autónoma de Canarias y en particular, en función de la ejecución en las diferentes medidas y conceptos, según se prevé en el horizonte de financiación de este Convenio.

3.- La financiación de las actuaciones contenidas del Programa Operativo de Canarias 2000-2006 previstas en el presente Convenio se adecuará a las dotaciones previstas para las medidas 3.6, 3.9 y 3.10 del Complemento de Programación.

4.- Para las actuaciones INTERREG el horizonte se ajustará a las dotaciones de los proyectos aprobados.

5.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial realizará las gestiones presupuestarias adecuadas para la correcta disponibilidad de los créditos que dan cobertura al presente Convenio.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial solicitará a la Consejería de Economía y Hacienda las modificaciones necesarias para adaptar los créditos anuales a la ejecución y justificación que haya realizado el Cabildo, así como las posibles variaciones de los montantes entre actuaciones establecidas en el Convenio Marco a propuesta de dicho Cabildo, todo ello con la finalidad de adaptar la gestión presupuestaria a la efectiva ejecución del crédito por parte del Cabildo.

### **CUARTA: REQUISITOS APLICABLES AL GASTO**

Las inversiones acogidas a este Convenio corresponden a las acciones del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 y las Iniciativas Comunitarias INTERREG, por lo que deben responder a los objetivos de los mismos. Igualmente, de acuerdo con el art. 7 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, así como, con lo establecido en los artículos 12 y 46 del citado Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, las actuaciones referidas deberán cumplir con las disposiciones, políticas y acciones comunitarias en lo referente a condiciones de elegibilidad, competencia, contratación pública, información y publicidad, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante todo el periodo de realización.

Igualmente, se deberá cumplir la Orden de 8 de marzo de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, y se complementa la disposición primera de la Orden de 14 de enero de 1999, de desarrollo del mismo (BOC N° 032, de 12 de marzo de 2001), así como, se deberá cumplir también con la Resolución de 6 de junio de 2001, por la que se aprueba el modelo de certificación que previene la disposición tercera de la Orden de 8 de marzo de 2001.

El procedimiento de certificación de INTERREG y los modelos a utilizar se determinarán por la autoridad de gestión y autoridad de pago del Programa.

#### **QUINTA: LIBRAMIENTO DE CRÉDITOS**

El libramiento de créditos para las actuaciones incluidas en el presente Convenio, será de la siguiente forma:

- Un 70% a la aprobación de la relación de proyectos de la cláusula Segunda.
- El 30% restante a la justificación de la realización del total de los proyectos de la anualidad, que deberá justificarse no más tarde del 15 de noviembre del año correspondiente a la anualidad. En caso justificado se podrá conceder prórroga para la justificación previa petición del Cabildo, antes de la citada fecha, siempre que la Consejería de Economía y Hacienda permita la incorporación de los créditos.

No se procederá al abono de pagos alguno de una nueva anualidad hasta tanto no se proceda a la justificación del anticipo de la anualidad anterior de las incluidas en el presente Convenio.

En cualquier caso, a 31 de agosto de cada ejercicio, el Cabildo deberá proceder a informar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial sobre el estado de ejecución de los proyectos de la anualidad en curso.

#### **SEXTA.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

1.- Se deberá aportar como medio de justificación del gasto efectivamente realizado, y además de la certificación del órgano que tenga atribuida las funciones de gobierno o administración de aquél, los registros contables cuya llevanza venga impuesta por la normativa aplicable y que proporcionen información detallada sobre los gastos y los pagos específicos efectuados con motivo de los proyectos o acciones correspondientes a las intervenciones comunitarias.

Dicha información contendrá, inexcusablemente, los siguientes extremos adecuados al ente de que se trata y a la normativa contable aplicable a su caso:

- Importe del gasto.
- Partida correspondiente o cuenta de aplicación del gasto.

- Breve descripción del gasto.
- Fecha de contabilización.
- Identificación y localización de los justificantes.
- Fecha y método de pago.
- Fotocopia de las facturas pagadas o documentos contable que la sustituya cuando la emisión de factura no proceda con arreglo a la normativa fiscal o contable de aplicación.

2.- Los justificantes a aportar por el Cabildo serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por el beneficiario con arreglo a la normativa contenida en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se deberán de justificar los gastos realmente efectuados por el Cabildo al menos dos veces al año. Las fechas tope para la presentación de la documentación correspondiente serán :

- Antes del 15 de junio.
- Antes del 15 de noviembre.

3.- Igualmente se aportará por parte del Cabildo, cuando proceda, durante todo el tiempo de realización del gasto, la acreditación del cumplimiento de la normativa, políticas y acciones comunitarias, que habrá de efectuarse mediante presentación documental de las actuaciones ejecutadas en aplicación de aquellas y de la normativa estatal o autonómica (criterios y procedimientos de selección y evaluación de solicitudes utilizados, anuncios de convocatorias, pliegos de condiciones y procedimientos de licitación para la selección de contratistas y proveedores, contratos otorgados, medidas adoptadas en orden a garantizar la igualdad de oportunidades, medios de publicidad empleados, informes de impacto medioambiental, destino efectivo de las actuaciones, etc.).

De la misma forma se deberá aportar por parte del Cabildo la información de los indicadores de los gastos realizados conforme a lo establecido en el Complemento de Programa.

4.- En el Servicio encargado de la custodia y localización de la documentación relacionada con los gastos específicos se llevará un registro, quedando la misma a disposición de las personas y organismos facultados para su inspección con arreglo a las normas comunitarias.

5.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial abonará los importes de las actuaciones realizadas por el Cabildo conforme a lo establecido en la Estipulación Quinta, una vez aportados los justificantes exigidos y comprobando el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio.

6.- En caso de incumplimiento de esta cláusula se procederá a la tramitación del correspondiente expediente de reintegro del crédito anticipado por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

7.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial elaborará unas fichas a rellenar por el Cabildo para el seguimiento de las inversiones realizadas por éste.

### **SÉPTIMA.- INFORMACION Y PUBLICIDAD**

El artículo 46 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999 establece las obligaciones en materia de información y publicidad, precisando su apartado 2 que la autoridad de gestión tendrá la responsabilidad de garantizar la publicidad de la intervención.

Para el desarrollo del presente Convenio en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones sobre información y publicidad, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En todas las actuaciones que se ejecuten con cargo al Programa Operativo de Canarias y las Iniciativas Comunitarias INTERREG, deberá hacerse constar expresamente en las medidas de publicidad adoptadas las distintas fuentes de financiación.

### **OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para la puesta en marcha, control, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones relacionadas con este Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento, integrada, en cada caso, por un representante de la Consejería de Economía y Hacienda, dos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y tres representantes del Cabildo, que tendrán a cargo las funciones siguientes:

- a) Hacer el seguimiento continuado de las actuaciones en todos sus aspectos.
- b) Coordinar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por cada una de las partes en virtud del presente Convenio.
- c) Mantener informadas a las partes de las incidencias que se produzcan y de los problemas que surjan en la gestión de los proyectos cofinanciados.
- d) Aprobar las Addendas anuales en las que se refleja la relación anual detallada de proyectos, presupuesto y tipo de financiación, referidas a la Cláusula Segunda.
- e) Proponer la modificación del contenido de las Addendas cuando así sea necesario para una mejor ejecución y cumplimiento de indicadores.
- f) Elevar propuesta de modificación de este Convenio a las partes para su aprobación, para el mejor desarrollo de los objetivos del mismo.
- g) Recibir y valorar una vez finalizado cada ejercicio la memoria de actuaciones correspondiente al mismo. En ella se incluirán también, por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Cabildo, todas las actuaciones e inversiones forestales realizadas y no financiadas por este Convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá por lo menos dos veces al año y sus representantes serán nombrados por cada entidad entre autoridades y personal adscrito, debiendo ser en cada caso, al menos uno, funcionario con categoría de Jefe de Servicio.

La Comisión de Seguimiento establecerá las normas de funcionamiento interno de la misma.

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación exigida por los Reglamentos de los Fondos Estructurales, el Cabildo deberá facilitar toda la información necesaria para ello.

#### **NOVENA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO**

Se establece como plazo de vigencia del presente Convenio el periodo comprendido desde la firma hasta el año 2006.

Las partes, de común acuerdo, para lograr los objetivos del mismo podrán acordar prórroga del Convenio, mientras se den las circunstancias de existencia de fondos cofinanciados por la Unión Europea.

Aparte de la finalización normal del Convenio, serán causas de extinción:

- a) El incumplimiento de cualquiera de las partes de los compromisos asumidos.
- b) Mutuo acuerdo entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Cabildo.

En caso de extinción anticipada de la vigencia del presente Convenio, las partes acuerdan que la terminación de los proyectos objeto del mencionado Convenio acordados en el año en curso corresponderá al Cabildo en los plazos previstos en el mismo.

#### **DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

A iniciativa de una de las partes y previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la Cláusula Octava, las partes podrán acordar la revisión del Convenio.

A propuesta de la Comisión de Seguimiento, para el mejor y eficaz desarrollo del Convenio, las partes podrán acordar su revisión.

#### **DECIMOPRIMERA.- ALTA INSPECCIÓN**

En cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de control financiero y en el marco del artículo 9.2 del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, el Cabildo deberá someterse a las actuaciones de comprobación que se practiquen por los órganos competentes, así como facilitar toda la información que le sea requerida por los mismos.

Si como consecuencia de las comprobaciones practicadas o de los controles oportunos efectuados por los órganos competentes, se detectaran irregularidades en la gestión y justificación de las actuaciones cofinanciadas, procederá la devolución por parte del Cabildo de las cantidades afectadas, siendo de aplicación la normativa comunitaria al respecto.

#### **DECIMOSEGUNDA.- JURISDICCION**

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes se someten al conocimiento y competencia de los Órganos Jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo.

#### **DÉCIMOTERCERA. - COLABORACIÓN MUTUA**

Los firmantes de este Convenio colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo de las políticas de conservación de la naturaleza y, en particular, la mejor gestión de los fondos económicos destinados al medio ambiente en Canarias.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Por el **Sr. Presidente**, se responde a las cuestiones formuladas por el Sr. Consejero del P.S.O.E.

Sometido el asunto a votación, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA**, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., **dictamina favorablemente:**

- 1.- Formalizar Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en materia de conservación de la naturaleza.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.**
- 3.- Designar a los siguientes señores como miembros de la Comisión de Seguimiento:**
  - Don Javier Armas González (Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias)**
  - Doña Concepción Barrera González (Servicio Transferencias)**
  - Doña Rosa M<sup>a</sup> Ávila García (Servicio Contratación)."**



**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**6.- MOCIÓN PSC-PSOE: SUBVENCIÓN PATRONATO INSULAR DE MÚSICA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo del P.S.O.E., de fecha 13 de octubre de 2003, (R.E. nº 5547, 14-10-03), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"D. JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN, Consejero del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se fundamenta en los siguientes

**ANTECEDENTES**

El Patronato Insular de Música desde su fundación ha contribuido, de manera fundamental, al desarrollo cultural de la isla realizando una gran labor tanto en la formación cultural de sus alumnos como en el disfrute y ocio de sus habitantes.

El Patronato ha funcionado siempre con ayudas de las Administraciones de la isla y con la aportación de los socios, a pesar de lo cual resulta insuficiente para un correcto desarrollo de los proyectos del propio Patronato. Así, para el ejercicio del presente año 2003 el presupuesto previsto es de 132.070 €, de lo cual se han aportado por el Ayuntamiento de Valverde 16.828.3 € (2.800.000 ptas.) y por el Cabildo la cantidad de 39.071.8 € (6.501.000 ptas.) siendo realmente insuficiente, dándose la paradoja que el Cabildo aporta hoy 15.019.2 € menos que en el año 1999 (2.499.000 ptas.).

Con los fondos previstos es imposible que funcione el Patronato, pues con las subvenciones no alcanza para pagar al profesorado que supone la cantidad de 80.743.4 € (13.434.571 ptas.) cuanto mas para incorporar nuevos profesores como se pretende y concretamente de coro y piano y refuerzo de varios instrumentos. Además de ello es impensable la compra de nuevos instrumentos como es necesario.

A pesar de las restricciones económicas, el Patronato en el presente ejercicio tiene unos 213 alumnos, lo cual es una muestra clara de la gran labor que en materia musical se realiza desde esta institución, pudiendo ser todavía mayor si contara con un apoyo económico mas amplio por parte de las Administraciones pues, en parte coadyuva y colabora en el desarrollo cultural de El Hierro con los propios Organismos públicos.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, sea elevada al pleno de la corporación para su debate y aprobación en el sentido de que se amplíe la cantidad destinada a subvención al Patronato Insular de Música en la cantidad que haga posible su funcionamiento, en colaboración con la directiva del mismo."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Moción se detalla la situación por la que está pasando el Patronato Insular de Música, por lo que solicitan se les conceda una cantidad mínima para que funcione el curso medianamente bien.

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que lo importante sería saber qué cantidad aproximada sería la necesaria.

Le responde el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, que como mínimo sería necesario unos cuatro millones más.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL**, con 6 abstenciones (5 A.H.I y 1 P.P.) y 3 votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), **dictamina favorablemente la anterior Moción."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Moción ya se exponen los motivos por los que la misma se formula. Destaca la importancia de la música, que es conocida por todos, argumentando que la gente que ha estado relacionada de forma más directa con el Patronato ha comprobado la necesidad de mantenerla. Se trata de cubrir las necesidades mínimas, puesto que, en ocasiones, ha visto a los mismos profesores preocupados por la posibilidad de no poder cobrar sus sueldos.

Los niños que están en solfeo se preparan para entrar en la Banda y, tras dos años de solfeo, ésto no puede ser porque no hay instrumentos para ello, produciéndoles aburrimiento y más de uno acaba abandonando.

Los profesores son insuficientes, sobre todo en solfeo. Sería necesario contar, al menos, con un profesor más, que rebajaría el trabajo del resto y además podría desplazarse a otros puntos de la Isla y formar, en el futuro, nuevas Bandas de Música.

Otro acto que se solía realizar era el intercambio cultural entre Bandas con otras Islas. Es un aliciente que se les daba a los niños y con el que siempre podían aprender muchas cosas de otros músicos.

Tras conversaciones sostenidas con el Patronato de Música, indican que haría falta, como mínimo, la cantidad de cuatro millones de pesetas, importe con el que podrían hacer frente la contratación de profesores de refuerzo, recuperar el coro, etc.

Asimismo, manifiesta que para el próximo año se podría tener en cuenta la creación de la Escuela Insular de Música, que actualmente existe en todas las Islas. Desde esta Corporación se ha facilitado información al Patronato, pero ésto no es suficiente. Se debería tomar este asunto más en serio.

Destaca que de El Hierro hay cinco músicos que están en el Conservatorio, es gente nuestra que se podría recuperar en el futuro. Es una idea que lanza.

Volviendo al Patronato de Música, comenta que en los conciertos, por falta de instrumentos, se necesitan refuerzos y se recurre a otros compañeros que están estudiando fuera, sufragándoles los gastos de traslado.

Concluye manifestando que lo que quiere es resaltar la importancia de la labor que está realizando el Patronato de Música y que se acuerde aportar cuatro millones de pesetas, al menos, y estudiar las posibilidades para el próximo año, puesto que consideran que todo ello redundaría en beneficio para nuestros jóvenes.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que ve bien lo expuesto en la Moción y que la apoya.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando literalmente lo siguiente:

*De todos es sabido la gran labor realizada por el Patronato Insular de Música por medio de la Banda Insular de Música, el grupo de cuerdas, piano, etc. Siempre nos quejamos de que no hay muchos actos culturales en El Hierro y tenemos una fuente cultural que no funciona como debiera, por falta de presupuesto y motivación.*

*Deberíamos aprovecharnos de esa riqueza, para que nuestros hijos tengan una formación cultural mejor, en vez de perder el tiempo en otras cosas no deseadas por todos.*

*Habría que recuperar el grupo de la "coral", que tan alto dejó el listón y la labor que desempeña el Patronato Insular de Música, la tea y ganas que tenemos los herreños para participar en todo lo relacionado con la música, pero falta la motivación, y esto lo digo con conocimiento de causa, por haber sido un componente de la Banda Insular durante más de 25 años, cuando en El Hierro, en los años 60, había muy poquitas cosas donde elegir para formarnos paralelamente con el bachiller.*

*Tenemos el caso en la Isla de La Gomera, que después de padecer lo mismo que está sucediendo aquí, terminó por hacerse cargo el Cabildo Insular y están haciendo una labor impresionante, por medio de una Escuela Insular de Música.*

*El P.P. propone que se haga un estudio profundo y serio para darle una salida a este problema que viene arrastrando durante muchos años y que sea el Cabildo Insular quien tome las riendas para crear una Escuela Insular de Música controlada por personas*

*especializadas en la materia, o apoyar la Moción condicionada al Presupuesto del Cabildo.*

Seguidamente, el Sr. Consejero de CC/AHI, **Don Cándido Padrón Padrón**, interviene en el sentido de que está claro que nadie duda de la función social y cultural que realiza el Patronato Insular de Música. Desde que llegué a esta Corporación, se ha tenido la intención de intentar formar la Escuela Insular de Lucha, pero por mil problemas no se ha llegado a crear. Pretendemos que la música llegue a más rincones de la Isla.

Durante este tiempo, las cantidades que se han aportado al Patronato Insular de Música no han sido sólo las de gastos de funcionamiento, sino también para refuerzos de profesores de fuera y festivales, en total más de 31 millones de las antiguas pesetas, en cuatro años. Lo que ocurre es que estas aportaciones se realizan en función de lo que se tiene, y además, hay que tener en cuenta que cada vez hay más grupos en la Isla y más ideas, temas culturales y folclóricos que han ido en aumento.

Le alegra oír lo que dicen, pues parece que le han leído el pensamiento. Ya se han hecho contactos y reuniones para crear esta Escuela Insular de Música.

Concluye manifestando que están de acuerdo con la moción, pero modificando la frase "*...en la cantidad que haga posible su funcionamiento,...*", por "en función de la disponibilidad presupuestaria que se tenga", puesto que se ha de ver con el Patronato Insular de Música cómo se haría efectiva esta ayuda, ver lo que ellos pueden hacer, cómo pueden colaborar los padres etc.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está de acuerdo, pero quiere que se recoja también que los cuatro millones, que se mencionan como aportación mínima, se puedan buscar para este año.

Otra cosa es que, con respecto al 99, se ha rebajado en dos millones y medio la aportación. Por lo menos, que se refleje este compromiso para que el Patronato pueda trabajar tranquilo.

En cuanto a los padres, éstos colaboran con el pago de las clases, traslado de los niños, etc., no se les puede pedir más.

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que le alegra que se haya reunido con el Alcalde de Frontera, pues nunca han subvencionado nada al Patronato de Música, si bien se ha participado en diferentes actos en dicha localidad.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero de A.H.I., **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que la voluntad es ayudar, pero en función de lo que se pueda. Que sea con cargo a este presupuesto es algo complicado; no obstante, estamos pendiente de una

reunión que se va a celebrar el jueves. Ratificamos la Moción pero con el cambio propuesto anteriormente.

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que se podría hacer una modificación de créditos, que se han hecho para otras cosas. La programación que tiene el Patronato Insular de Música para este curso es muy variada y necesitan de esta cantidad para poder llevarlo a cabo. También se podría acordar el compromiso de aportar cuatro millones, condicionado a que exista presupuesto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, sea por modificación de créditos o en los Presupuestos del próximo año 2004, será en función de la disponibilidad de crédito. Próximamente se va a tramitar un Expediente de Modificación de Créditos, pero no sabemos si se puede incluir esta aportación.

Nuestra propuesta es sustituir este párrafo que ha dicho el Sr. Consejero Don Cándido Padrón Padrón, recogiendo la frase "en función de la disponibilidad presupuestaria que se tenga". El acuerdo no se puede recoger como plantea el Sr. Consejero. Vamos a analizar los problemas que tiene en la actualidad el Patronato Insular de Música, a promover la creación de una Escuela Insular de Música, y luego ya se verá.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está de acuerdo en la modificación del párrafo, pero no en que no se recoja la aportación de los cuatro millones, puesto que, en más de una ocasión, se han adoptado acuerdos condicionados a la modificación de crédito. No ve qué problema hay; no obstante, acepta este cambio.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E., en el sentido de ampliar la cantidad destinada a subvención al Patronato Insular de Música, en función de la disponibilidad presupuestaria de esta Corporación.**

Seguidamente, el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, en explicación de voto, manifiesta que lamenta el que no se recogiera la aportación de 24.000 €, solicitada por la directiva del Patronato Insular de Música como indispensable para afrontar el nuevo proyecto, aunque fuera condicionado a la existencia del crédito presupuestario.

**7.- MOCIÓN P.S.O.E.: ESTUDIO POSIBILIDAD CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, PARA LA CENTRALIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por Don Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo P.S.O.E. de esta Corporación, con fecha 15 de septiembre de 2003, R.E. número 5.018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"D. Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo del Partido Socialista en esta Corporación, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente Moción de **Construcción de nueva sede para oficinas y dependencias del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (Edificio de Usos Múltiples)**, en un lugar adecuado de Valverde, para lo que nos basamos en las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1.- El reducido espacio con que cuenta el Cabildo Insular para sus dependencias y oficinas, lo que ha propiciado una dispersión notable de locales alquilados con merma de eficiencia y servicio al ciudadano.
- 2.- Dificultades de acceso y aparcamiento para las actuales dependencias en el centro de Valverde.
- 3.- La ampliación en curso prevista con el edificio en construcción contiguo al actual, agravaría aún más el problema anterior; pero además tendría una gran repercusión en lo que podríamos llamar configuración futura de la trama urbana de Valverde, ya que entendemos que el centro histórico de La Villa debía potenciarse con actividades comerciales tradicionales, oficinas de turismo, exposiciones, museos, sedes institucionales y residencial.

Para evaluar adecuadamente esta posibilidad, solicitamos que al llevar esta Moción a Comisión, se nos facilite la información siguiente:

- a) Locales alquilados actualmente por el Cabildo o por entes y empresas dependientes del mismo, especificando la superficie disponible de cada uno y renta mensual que se está pagando actualmente por cada uno de ellos.
- b) Demanda actual de espacio no satisfecha con las instalaciones actuales propias o en alquiler, y previsión de necesidades a medio plazo.
- c) Superficie disponible en el edificio contiguo en construcción, previsiones para la utilización del mismo así como presupuesto de la citada obra.
- d) Posibilidad de solicitar un cambio de uso de este edificio, y en su caso, si sería factible la enajenación del mismo si se considera oportuno.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones y solicitud de información que contiene y sea elevado al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido de: Que se **estudie la posibilidad** de construir un edificio de Usos Múltiples para centralizar la mayor parte de las dependencias y oficinas del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro."

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, se han solicitado los Informes oportunos, así como que, cuando éstos se hayan evacuado, se elevarán al órgano correspondiente para su debate.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, previo recabar los informes pertinentes."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando literalmente lo siguiente:

*"Estudiar la posibilidad de construir un Edificio de Usos Múltiples para centralizar dependencias y oficinas de este Cabildo Insular, nace de la Moción inicialmente presentada por el PNC solicitando cambio de sede del Cabildo, que tantos nervios desató en algún Consejero.*

*Sobre ese particular episodio, pienso que un Consejero no debe ser descalificado por las mociones o propuestas que presente, porque aunque pueda parecer oportunista, populista e incluso demagógica, la respuesta a las mismas debe venir desde el terreno en que se produce, rebatiendo en todo caso la viabilidad o conveniencia de la propuesta presentada, pero conservando siempre un escrupuloso respeto por la persona.*

*Decirle demagogo a un Consejero por no estar de acuerdo con el es entrar en un terreno muy resbaladizo, en el que suele resbalar el que lo utiliza.*

*Discrepar con un rival político en ideas o proyectos, cuando el afán de todos es buscar lo mejor para la isla, no creo deba ser incompatible con la cordialidad y el reconocimiento de los propios errores si se producen.*

*Entrando en materia sobre la moción que nos ocupa, he de decir que para evaluar adecuadamente esa posibilidad del Edificio de Usos Múltiples, solicitamos cuatro informes, de los que sólo se nos ha entregado uno, que es además el que parecía más polémico porque podría prestarse a una utilización "demagógica" de su contenido, pero puede tener la absoluta tranquilidad Sr. Presidente, de que ese no es mi estilo: Pedimos la información, para poder hacer los análisis adecuados.*

*Y quiero aprovechar de pasada, para criticar "constructivamente" el método de trabajo que se lleva en las Comisiones en esta Corporación. Yo entiendo, y corríjame Sr. Presidente si me equivoco, que las Comisiones son el foro adecuado para estudiar y*

*debatir en profundidad una Moción, aportando documentación, y consultando a los técnicos competentes en la materia que corresponda. En la Comisión entiendo es donde deben "trabajar" los Consejeros. Y tras esos análisis y debates, se llega a unas conclusiones que son las que defenderá cada grupo en el Pleno. Pero en esta Corporación, en los meses que llevamos, parece que las Comisiones son un mero trámite burocrático que se despacha en muchas ocasiones en un minuto con un "que vaya a Pleno". Si estoy equivocado Sr. Presidente, le agradezco me lo diga.*

*De las cifras que nos facilitan en uno de los informes solicitados sobre los locales alquilados por este, se deduce que tenemos una superficie alquilada de unos 2.400 m<sup>2</sup>, por los que se paga una renta mensual de 14.119 euros, equivalente a una renta anual de 169.427 euros (unos 28 mm.pta).*

*Si hacemos un cálculo por capitalización de rentas, supondría el equivalente a una inversión de 3.388.859 euros. Por lo que una estimación muy simple y aproximada nos dice que, aún en el caso de no disponer de suelo, con una inversión de 1.600.000 euros obtendríamos en propiedad la superficie que actualmente tenemos en régimen de alquiler, y esto sin contar con la obtención de suelo por convenios, y las ayudas con fondos de otras administraciones. Y esto nos lleva a la conclusión de que de promedio estamos pagando por alquileres más del doble de lo que sería razonable pagar.*

*Concibo el Cabildo como una Sociedad en la que cada herreño tiene una acción, y nadie tiene más de una. Y los que estamos aquí, actuamos por delegación de estos accionistas y debemos velar para que la gestión sea absolutamente escrupulosa, transparente y con un especial esmero en conseguir la máxima eficiencia y rentabilidad de los recursos que administramos, mirando por cada euro más que si saliera de nuestro propio bolsillo.*

*Cuando se compró la casa colindante con este edificio para hacer una ampliación de este cabildo, posiblemente fue una decisión acertada en las circunstancias de aquel momento, y yo en su lugar quizá hubiese hecho lo mismo, Sr. Presidente.*

*Pero la realidad es muy dinámica y últimamente de forma más acelerada, y lo que ayer era bueno, para hoy puede no servirnos y para mañana puede ser un disparate. Debemos actuar con visión de futuro, y creo que centralizar las actividades y dependencias del Cabildo en un edificio de Usos Múltiples, conservando en este edificio la sede institucional, sería bueno para el Cabildo, bueno para la Villa de Valverde desde el punto de vista de la configuración urbana, bueno para los ciudadanos y creo que también bueno para los funcionarios.*

*El lugar adecuado? Podría ser la parcela del Hospital viejo, en la que el Cabildo dispone de unos 8.500 m<sup>2</sup>, podría ser la zona del ensanche en Santiago y obtener suelo en Convenio con el Ayuntamiento, con el suelo de equipamiento previsto en el Plan General... en fin, posibilidades hay muchas.*

*Repito lo dicho en su momento. Nuestra propuesta no es que se haga ya. Nuestra propuesta es que se estudie esa posibilidad. Y para empezar podríamos convocar un concurso de ideas o anteproyectos, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de*



*Canarias, que podría asesorarnos de forma desinteresada en este concurso. Se invitaría especialmente a los técnicos que han participado en la elaboración del Plan Insular y de los Planes Generales de los municipios y otros profesionales y colectivos, en fin, esa es la idea.*

*Esa es nuestra propuesta.*

*Confiamos en que la representación del Partido Popular mantenga su palabra y apoye esta propuesta.*

*Y al grupo de Gobierno le contaría una anécdota: lo que dijo un cualificado militante de AHI, que al comentarle la propuesta nos dijo que le parecía muy bien, y que su partido debería apoyarla aunque la hubiese presentado la oposición, porque entendía que era buena para El Hierro.*

*Así que Sr. Presidente, sumándome a la opinión de un destacado militante de su partido, le pido la generosidad de anteponer los intereses de El Hierro por encima de oportunismos políticos, y que apoye esta propuesta que, además, es muy barata."*

Seguidamente, intervienen el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la Moción formulada por el P.S.O.E.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Reboso Gutiérrez**, manifestando que le ha extrañado muchísimo que su forma de expresarse parezca que está peleando y por decir demagogo a un Consejero en una propuesta, no es decir que lo sea siempre. Tampoco entiende porqué defender a un militante del P.N.C. que ha sido Parlamentario, Alcalde de Frontera, entre otros cargos.

Centrándonos en la propuesta formulada por el P.S.O.E. sobre el edificio de usos múltiples, decir que soy un hombre de palabra total, pero la información puede ser buena para unos y mala para otros, y llegándome la información que en un principio no tenía, resulta que será mala para el proponente.

Me explico, tenemos previsto una ampliación de 1.232 m<sup>2</sup>, más un edificio donde estaba el antiguo hospital de 1550 m<sup>2</sup>, en total 2.873 m<sup>2</sup>, más la casa "Esquina La Romera", que cuenta con 350 m<sup>2</sup>, aún por utilizar, y terrenos con una superficie de 1924 m<sup>2</sup>. Tenemos capacidad para ubicar todo lo que el Cabildo tiene en casas alquiladas, y nos sobran alrededor de 800 m<sup>2</sup>.

Además, en los bajos de extensión agraria se pueden hacer un montón de cosas. También se puede contar con 2200 m<sup>2</sup> de la Residencia de Estudiantes.

Ahora esta es la realidad, dentro de dos años, a lo mejor, puede ser diferente. Estamos en contra de la moción, en la actualidad.

Interviene a continuación la Sra. Consejera de A.H.I., **Doña Isabel Cristina Cejas Acosta**, manifestando literalmente lo siguiente:

*"En respuesta a la Moción presentada por el Partido Socialista, sobre la posibilidad de construir un edificio de usos múltiples, como nueva sede para el Cabildo Insular de El*

*Hierro, reiteramos la postura de que actualmente, y fruto de la planificación que en su momento se llevó a cabo, el Cabildo cuenta con varias posibilidades de expansión:*

*- En primer lugar, y como todos sabemos, se está construyendo un edificio contiguo a la actual sede principal que cuenta con 1233 m2 de superficie.*

*- En segundo lugar, ya disponemos del edificio del antiguo Hospital de El Hierro, que ya ha sido entregado y en el cual disponemos de 1550 m2 de superficie aproximadamente, susceptible de ser utilizado de múltiples formas.*

*- En tercer lugar, y para ello estamos en negociaciones con la Consejería de Educación, tenemos la previsión de contar con lo que anteriormente fue la Residencia de Estudiantes de Valverde y en el cual tendríamos de 2.200 m2 más de superficie para utilizar.*

*Contamos además con la Casa de la Esquina de La Romera, de 350 m2, etc., Es decir... Entendemos que la previsión de superficie con la que contamos será con creces superior a la que actualmente tenemos en alquiler y poco a poco iremos encajando las necesidades y los diferentes servicios en nuestras propias instalaciones, sin necesidad de alquilar.*

*Es por ello que la construcción de una nueva sede más nos parece innecesaria, sobre todo en un momento en que contamos con todas las posibilidades ya expuestas.*

*Un segundo punto a tratar está relacionado con la actividad comercial de Valverde, a este respecto entendemos que disponer de un Edificio Oficial en el Centro de la Capital de la Isla, al cual los ciudadanos tenemos que desplazarnos con cierta frecuencia para cualquier tipo de trámite, provocará un efecto dinamizador de la Economía de Valverde, al favorecer el tránsito por la calle principal y los comercios de la zona."*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que, respecto a la intervención del Sr. Consejero del P.P., que no está defendiendo al representante del P.N.C., él sabe defenderse sólo, solamente defiende las formas. Referente a lo que es objeto de debate, indica que solicitaron cuatro informes y sólo se le ha facilitado uno, pero ve que se maneja información de la que no dispone. Parece ser que tienen acceso información privilegiada que nosotros no tenemos y que hemos solicitado. Lo cual le parece discriminatorio.

Insisto en que si estos datos no deberían debatirse en la Comisión Informativa, con el asesoramiento de los Técnicos competentes. Entiende que es en la Comisión donde se tienen que estudiar todas estas cuestiones.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que lamenta que no salga adelante la Moción, que ya lo sabía, pero que nuestra misión es esa.

En cuanto a su persona, está convencido de que no ofende el que quiere sino el que puede, y no va a tener en cuenta ciertas cosas. Esta persona parece que tiene atragantado el que fuera Alcalde, Diputado, Consejero del Cabildo, pero fue el pueblo el que lo quiso.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando al Sr. Consejero del P.N.C. que lo está alabando y ahora dice que estoy atragantado..., no lo entiendo.

En cuanto a lo de tener información privilegiada, dice el Sr. Consejero que tiene la misma información que el partido socialista. Manifiesta que le hizo la promesa de que apoyaría la moción de un Edificio de Usos Múltiples, pero con la información que tiene en las manos no puede apoyarla.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestándole al Sr. Consejero del P.P. que, en su intervención cita la superficie del edificio anexo y esa información no figura en el documento de que dispone el Partido Socialista.

No se trata de presentar una moción y que se apruebe, lo que queremos es que se estudie. Insiste en el trabajo que se ha de hacer en las Comisiones Informativas, donde entiende se han de debatir los asuntos, con la asistencia de los Técnicos competentes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que las Comisiones son lo que son y la Ley dice que son. Hacemos lo que está regulado.

En base a lo planteado, indica que se incluyó la Moción en el Orden del Día del Pleno suponiendo que ya se tenía toda la información, pero parece ser que sólo se dispone de una parte, por lo cual formula dos planteamientos:

- dejar la moción sobre la mesa, pendiente de recabar la información pertinente.
- o bien, quedando pendiente el recabar la información pertinente que les será facilitada, continuar con la misma, la cual no apoyaremos pues lo hemos planificado hace tiempo.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que opta por dejar la Moción sobre la mesa, y que se le facilite la información que se recabe al respecto.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda dejar la Moción formulada por el P.S.O.E. sobre la mesa, hasta tanto se recabe la información pertinente.**

## 8.- MOCIÓN P.N.C.: SUMINISTRO COMBUSTIBLE

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo P.N.C., con fecha 3 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*"La economía de nuestra Isla de El Hierro, se ha orientado por los gobernantes de la misma, hacia el sector primario.*

*Nuestros agricultores, ganaderos y pescadores poco a poco, y no sin gran esfuerzo, han ido mecanizando sus producciones (tractores, motocultores, mejores barcos, ordeñadoras portátiles, etc.).*

*También son muchas las embarcaciones de recreo que llegan a nuestra Isla y necesitan repostar.*

*El combustible para los mismos sólo puede obtenerlo en las tres estaciones que tiene implantadas Cepsa en la Isla (Valverde casco, Pinar y Tigaday) y en la Restinga, (propiedad de los pescadores).*

*Con la nueva normativa que se está aplicando en esta Isla, sobre venta y transporte de combustible, nos encontramos con agricultores, ganaderos, pescadores profesionales de recreo, que no pueden adquirir combustible por no disponer de recipientes homologados ni de vehículo autorizado para su transporte, creando un verdadero problema en el sector primario.*

*En su virtud:*

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:*

*Que por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en combinación con CEPSA, se dote a los puertos (Estaca, Punta Grande), y zonas agrícolas de la Isla, de estaciones o pequeñas cubas autorizadas para suministrar combustible al que lo necesite (maquinaria del sector primario o embarcaciones de recreo)."*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, reiterando lo expuesto en la Moción. Manifiesta que, con arreglo a la nueva normativa, no se está despachando combustible sino en recipientes homologados, lo cual no sería un gran problema, sin no fuera porque cuando se compra mucho volumen de combustible, para transportarlo, se tiene que tener un vehículo adaptado con una cuba para tal fin, cuyo coste podría oscilar entre las 500.000 ptas., por lo que hay mucha gente que se encuentra con este problema: las embarcaciones del Puerto que quieren repostar, los tractores en San Andrés, etc.

Se propone que la Disa, en estos sitios, solucione esta situación ubicando unas pequeñas cubas o suministrando el combustible como suministra las bombonas, etc.

Que la normativa existe y hay que cumplirla, bien, pero el pueblo no tiene que sufrirla.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando, antes de continuar con el resto de las intervenciones, que como plantea la moción en este momento es diferente a como la planteó en la Comisión Informativa.

En el texto de la Moción dice que *"por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en combinación con CEPSA, se dote a los puertos (Estaca, Punta Grande), y zonas agrícolas de la Isla, de estaciones o pequeñas cubas autorizadas para suministrar combustible al que lo necesite (maquinaria del sector primario o embarcaciones de recreo)."*

Sin embargo, si lo que se quiere es que el Cabildo solicite o inste de Cepsa estas actuaciones, no hay inconveniente alguno. Por ello ruega al Sr. Consejero aclare el acuerdo que se somete a aprobación.

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que una cosa es instar y otra colaborar. Pensamos que una de las soluciones podría ser que el Cabildo, con el vehículo homologado de que dispone, colabore con Cepsa en este sentido.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Cabildo tiene una cuba para sus servicios de transporte diario y no tiene más capacidad para prestar otros servicios. Si se plantea la Moción en el sentido de que el Cabildo solicite de Cepsa realice este tipo de suministro, estamos de acuerdo, pero colaborar no.

Manifiesta el Sr. Presidente que cuando se concluyan las obras del Puerto de la Estaca, es lógico que se dote de una estación de suministro. También indica que los pescadores de La Restinga y la Cooperativa tienen una cuba, aunque sin homologar.

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que está de acuerdo en que la actuación del Cabildo se concrete en solicitar de Cepsa este suministro.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda solicitar de CEPSA-DISA se dote a los puertos (Estaca, Punta Grande), y zonas agrícolas de la Isla, de estaciones o pequeñas cubas autorizadas para suministrar combustible al que lo necesite (maquinaria del sector primario o embarcaciones de recreo).**

## 9.- MOCIÓN P.S.O.E.: PLAN ANTIDROGAS

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Portavoz del P.S.O.E. de esta Corporación, con fecha 30 de septiembre de 2003, R.E. número 5260, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"D. José Francisco Armas Pérez, portavoz del Grupo del P.S.C.-P.S.O.E. de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a las siguientes

### CONSIDERACIONES

Es un derecho fundamental la protección de la salud, y esto implica, no sólo reconocer este derecho a todos, sino además, la obligación de los poderes públicos a tutelarlos.

En este sentido, el bien jurídico a proteger es la salud pública y las Administraciones no pueden permanecer impávidas ante una realidad cada vez mas conocida, limitándose a realizar estudios que simplemente arrojan datos sobre la situación, sin que se pongan medios de prevención de manera decidida, que hagan posible a los funcionarios responsables, contar con los dispositivos adecuados para garantizar, que en una isla como la de El Hierro, no existan "comerciantes del mal" poniendo en peligro la salud y la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Así pues, no resulta difícil evitar o enfrentarse al tráfico de drogas o estupefacientes en la isla, controlando los lugares de entrada en los mismos, que son el puerto y aeropuerto, fácilmente vigilables si se contara con los medios adecuados y suficientes, para poder evitar o reprimir la entrada de droga o estupefacientes dirigida al tráfico en la isla, garantizando así que la salud de nuestra gente sea la mejor posible.

Conocemos las competencias de las Administraciones central autonómica y local con respecto a esta materia, pero lo que no puede suceder es que la incompetencia, desidia o falta de medios de unas u otras, siga permitiendo que se den situaciones lamentables, que afectan a familias, a personas individuales y en definitiva a la sociedad.

Por ello, y conociendo como todos la realidad insular, se hace necesario que intentemos fortalecer una colaboración seria con la Administración central y autonómica y Ayuntamientos para hacer frente común a la entrada de drogas y estupefacientes en el Hierro dirigidas a su comercio.

En su virtud;

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde dirigirse a los Representantes de la Administración del Estado a la Consejería responsable del Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la isla, para poner en marcha el Plan Antidrogas y dotar de mas medios, a los funcionarios responsables y permita utilizar los que existen para la detención de la entrada de drogas en la isla".

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que es un asunto que ya se trató en la Comisión de Gobierno, aunque probablemente el Grupo P.S.O.E. no tuviera conocimiento de ello, puesto que no tiene representación en dicho órgano. Por la referida Comisión se tomó el acuerdo de continuar con el Plan Insular de Drogas, actualizándolo y celebrando una reunión con el Delegado del Gobierno en la Isla.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que también en esa reunión se invitaba al Grupo P.S.O.E. a que asistiera a la reunión que se celebrara. Básicamente se trataron en la Comisión de Gobierno los temas planteados en la Moción.

Interviene el **Sr. Presidente Accidental** manifestando que efectivamente se ha tratado este asunto por la Comisión de Gobierno, y el acuerdo que se adoptó va en la línea expuesta en la Moción.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que, en este asunto, hay muchas cuestiones a tratar. Por ejemplo, qué pasa con el perro antidrogas. Los perros están, pero no se utilizan. Hay otros problemas como quién controla los perros, porque parece ser que tiene que ser personal especializado. Considera que la utilización del perro sería eficaz, como medida preventiva.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** invitando a la Sra. Consejera de Servicios Sociales a concretar la fecha de la reunión, e invitar al Portavoz del P.S.O.E. a que asista a la misma.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que, en 1998 el P.S.O.E. presentó una moción al respecto, que fue criticada en el sentido de que produciría alarma social o algo así.

En el 2001 se aprobó el Plan Insular de Drogas, para el 2001-2004. En dicho plan se recogen encuestas interesantes. Algunos encuestados manifestaban que la problemática de la droga tenía efectos importantes, que afecta a familias, estudiantes etc. En cuanto a las sustancias más consumidas, le sorprendió la frase "*apenas un 17% de cocaína*".

Se realizó el estudio desde el punto de vista sanitario social y no se tiene constancia de sus efectos. Este mismo estudio dice que el Cabildo tiene competencias para la

elaboración del Plan Insular de Drogas, pero este Plan hace falta llevarlo a buen puerto y obtener una valoración final del mismo.

Ayer se mantuvo una reunión sobre este particular, a la cual no pudo asistir, no sabe si se ha hecho valoración o si se está trabajando sobre las acciones del Plan Insular de Drogas. Un Plan cuyo coste asciende casi a 30 millones.

En las Encuestas podemos encontrarnos con respuestas muy curiosas. A la pregunta ¿conoce puntos de venta de droga?, responden *"en cualquier sitio; ni que el Cabildo no lo supiera; con un poco de cada parte se solucionaría"*.

Hay que controlar la entrada de droga en la Isla. En el Hierro hay mucha droga, y cada vez afecta más a los menores.

Otra pregunta que destaca de la encuesta es ¿piensa que en el Hierro hay facilidad para obtener droga ilegal?, la respuesta es entre bastante y mucha un 75% de la población. Es un estudio tremendamente esclarecedor. Refleja la situación en el año 2001, situación que, a nuestro modo de ver ha empeorado, y la actuación policial es menor.

Encuestas realizadas a médicos del hospital dan un dato realmente preocupante, sobre pacientes que han llegado al centro por consumo de drogas:

- heroína un 6%
- alcohol 26%
- cocaína 15%
- crack 5%.

Partiendo de esta situación, la impresión es que no ha mejorado, que muchas de las medidas previstas en el Plan no se han llevado a cabo y las que se han ejecutado no han producido los efectos o sí pero no se ha hecho evaluación al respecto, que lo digan. Si existe documentación sobre la evaluación de las actuaciones del Plan, que nos lo hagan llegar.

Estamos preocupados, es un problema real. Además de la reunión mantenida ayer, hay que trasladarlo a otras administraciones, estatales, municipales, etc. No le parece bien que se diga que la droga ha rebajado, cuando cree que es más preocupante esta situación que hacer controles de alcohol cada quince días. Se debería hacer un control parecido para la entrada de droga en El Hierro.

Es una Moción que no apuesta por aprobar algo concreto. Es una llamada de atención para ponernos en marcha y realizar las actuaciones previstas en el Plan, que en el 2004 se prevé su conclusión.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que tras conocer el estudio y las encuestas nos parecía sospechoso el que se hiciera en colegios y hospitales, quería saber más exactamente lo que pasa con la droga. Entiende que tampoco es consumo de droga el que se realiza el fin de semana, por lo que se pregunta hasta dónde llega la droga, por lo que se proponía consultar a otras entidades. Esto comenzó en la Comisión de Gobierno, entre cuyos miembros no hay representación



del P.S.O.E.; paralelamente se presentó esta Moción por dicho Grupo. La entiende compatible y en línea con la Comisión de Gobierno celebrada.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que le parece bien lo expuesto por el Sr. Consejero, pero entiende que, habiendo un Plan Insular de Drogas, en el que están implicados varios sectores, y habiéndose realizado varias reuniones, esta Moción no procede.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Sanidad, **Doña Ana Belén García Morales**, manifestando literalmente lo siguiente:

*"Comenzar diciendo que ya desde el año 2001 el Cabildo Insular viene apostando por un programa preventivo en materia de Drogodependencias, por lo que no es nada reciente este tema para nosotros. Cabe destacar, a modo de referencia, que el Cabildo Insular fue el primero de Canarias que, acogiendo a la Ley de Servicios Sociales expuesta en su Plan General, desarrolló su Plan Insular en materia de Drogodependencias, el cual es conocido por nosotros como PINDHI. Todo ello fue gracias a la colaboración y entusiasmo de la Comisión Insular.*

*Ya desde el principio se viene apostando por formar a una serie de personas que colaborarán con nosotros en materia de prevención, es decir, se forma en el tema a educadores, deportistas, madres, jóvenes, niños, monitores deportivos,... los cuales van a mediar entre las instituciones públicas y los ciudadanos, ante los objetivos que propone el Plan a la hora de llevarlo a cabo.*

*Además de toda esa formación y asesoramiento:*

*- Se ha hecho entrega a los colegios e institutos de material socioeducativo en materia de Drogodependencias.*

*- Ha habido una gran coordinación con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y ONGs en la selección de unidades didácticas para la prevención de Drogodependencias.*

*- Se ha creado un servicio de asesoramiento y seguimiento en cuanto a recursos disponibles que permitan implementar las actuaciones diseñadas y desarrolladas en los centros educativos.*

*- Se han desarrollado los objetivos del Plan, junto con el Plan Insular de Sexualidad Juvenil.*

*- Seguimos asesorando y derivando a aquellas personas sobre los circuitos terapéuticos que existen en Canarias, además de prestarles el apoyo psicológico necesario. Cabe destacar que actualmente se están llevando estas acciones no solo con las personas que consumen drogas ilegales sino también con las que lo hacen con las legales, como el alcohol.*

*- Además, ya conocen los puntos tratados en la reunión que se ha mantenido con la Guardia Civil y el Delegado del Gobierno.*

*Por último, decir que para el próximo año ya tenemos una serie de actividades previstas que se aclararán en su momento, por lo que ya hace varios años que estamos cuidando a los ciudadanos."*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que agradece las palabras del Sr. Consejero del P.N.C., y en cuanto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P. le parecería lógico, si la petición de la Moción fuera en otro sentido, pero la Moción dice "... se acuerde dirigirse a los representantes de la Administración del Estado, a la Consejería responsable del Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de la Isla, para poner en marcha el Plan antidrogas y dotar de más medios..."

¿El Plan antidrogas está en marcha?. Le gustaría tener la evaluación del año 2002, puesto que este Plan termina ya en el 2004. Le preocupa el que el Plan haya tenido poco impulso.

Cuando hace algunos años se produjo un conato de drogas y las madres se manifestaron preocupadas se hizo este Plan, se realizaron cursos, aunque pocos. La Moción se presenta por desconocimiento y por la situación real que existe en la Isla, para trabajar. Se alegra de que en la Comisión de Gobierno se haya tratado este asunto y de que el Cabildo haga reuniones. Piensa que desde el Cabildo se podría solicitar a la Administración General del Estado para que ellos también colaboren con capital y medios.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que el Sr. Consejero del P.S.O.E. estuvo en la reunión ayer, y en ella se hizo una valoración.

Le responde el sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que la valoración de la Guardia Civil es de ellos, nosotros pedimos la valoración por parte del Cabildo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, es claro que el Plan antidrogas se ha iniciado. No es una barita mágica que, en un año o dos, arregle todo. Que se han llevado actuaciones, no sólo la reunión de ayer. Se ha trabajado y se ha llevado este Plan dentro de la normativa general, ha sido pionero no sólo en teoría, sino también en la práctica.

Es un tema que resulta a veces más complicado en una Isla tan pequeña como esta, que en una gran ciudad. Sabemos que un porcentaje alto de personas sabe donde se vende droga, pero no hay la colaboración necesaria para poder actuar.

Se está trabajando en esta línea y entiende que la Moción trata algo que ya está funcionando, por ello no la aprobamos.

**EL PLENO**, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda rechazar la Moción formulada por el Grupo P.S.O.E.**

#### **10.- MOCIÓN P.S.O.E.: SITUACIÓN NOTARIO ISLA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"Por la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Luciano E. Armas Morales, consejero del Grupo Socialista en esta Corporación, con fecha 7 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"D. Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo Socialista en esta Corporación, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente Moción de **Urgencia** sobre el crónico abandono y falta de atención que la Isla de El Hierro sufre por cuenta del Ilustre Colegio Notarial Islas Canarias.

##### **CONSIDERACIONES:**

- 1.- Ya en los años 1999 y 2000, se plantearon por parte de los empresarios y las instituciones financieras presentes en la isla, reiteradas quejas por la falta de atención y de los servicios que el Corredor de Comercio de la demarcación correspondiente prestaba a la Isla de El Hierro, de las que se hizo eco esta Institución, con visitas demasiado espaciadas en el tiempo que dificultaban y entorpecían la normal actividad mercantil de la Isla.
- 2.- Con la nueva Ley de Reunificación 55/99 de 29 de diciembre, y con el Real Decreto 1643/2000 de 22 de septiembre, por el que se reunificaban las funciones de los Notarios y los Corredores de Comercio, se hizo ya más imprescindible el contar en la Isla con un Fedatario Público de forma estable, para atender la demanda no solo de su intervención en documentos mercantiles, sino de todo lo que conlleva una Notaría (Compra-ventas, testamentos, requerimientos, actas, etc.) lo que de alguna forma se ha hecho más patente con el incremento de la actividad comercial en la Isla.
- 3.- Nos encontramos en la actualidad, en una situación de absoluto abandono y provisionalidad, como nunca se había dado en esta Isla desde hace muchísimos años, hasta el punto que ahora mismo, según nos manifiestan verbalmente, no hay prevista una fecha de firma en todo el mes de octubre, dado que no hay Notario titular, y la sustituto de la Gomera está de baja prolongada por enfermedad.
- 4.- Por parte del Colegio Notarial Islas Canarias, no se ha tomado, que tengamos conocimiento, medida alguna para paliar esta situación.

**En su virtud:**

Solicito por la presente Moción, se admita la presente con las manifestaciones que contiene, y que el Pleno de la Corporación se dirija a la Junta Directiva del Colegio Notarial Islas Canarias, manifestando enérgica protesta por esta situación que perturba y crea molestias tanto a la actividad mercantil y empresarial, como los particulares, instando a que provean una urgente solución a este problema."

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Celso Lima González**, manifestando que la plaza esta creada, pero nadie viene. Considera que es necesario que el Notario esté en la Isla, pero piensa que va a ser difícil cubrir la plaza.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que el Notario Titular esta de baja, pero que tienen que tomar las medidas necesarias para cubrir la plaza.

Toma la palabra el Sr. Presidente, **Don Cándido Padrón**, manifestando que, tras lo expuesto en la moción, se procederá a recabar la oportuna información.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y cinco abstenciones (4 A.H.I. y 1 P.P.) dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que, entre en los últimos meses no ha habido notario en la Isla. Hay un escrito de la Notaría en el que se hace constar que actualmente está vacante la plaza de notario y cubierta temporalmente porque los titulares se encuentra con baja por enfermedad, no contemplándose cuando se va a proveer la plaza.

En la Moción se explican perfectamente los motivos por los cuales se formula la misma. Estamos en una situación de abandono, en un mes y una semana no se pueden formalizar escrituras, pólizas de crédito, etc.

Aunque el Notario no es una profesión libre, está regulado y se ha de prestar este servicio. Cuando destinan Notarios a esta Isla, llegan y con la misma se van. Pienso que por el Colegio Notarial se ha de prever la cobertura de esta plaza y adoptar las soluciones que procedan.

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que la Moción le parece lógica y razonable, por lo cual la apoyará.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que la Moción es clara, y es conocido por todos los problemas

que ocasiona la ausencia de Notario en la actividad empresarial, por lo que apoya la Moción.

Por la Sra. Consejera de Organización Administrativa y de Personal, **Doña Isabel Cristina Cejas Acosta**, se manifiesta el apoyo de su grupo a la Moción formulada por el P.S.O.E.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda dirigirse a la Junta Directiva del Colegio Notarial Islas Canarias, manifestándole nuestra enérgica protesta por esta situación de ausencia de Notario en la Isla, que perturba y crea molestias tanto a la actividad mercantil y empresarial, como a los particulares, e instan a que provean una urgente solución a este problema.**

#### **11.- MOCIÓN P.N.C.: ELABORACIÓN PLAN SOCIO-ECONÓMICO POBLACIONES CENTRO ISLA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Partido Nacionalista Canario, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.  
D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Después de la reciente apertura al tráfico de la nueva carretera que une Valverde con el Valle del Golfo por Los Roquillos, en nuestra Isla, según nuestro punto de vista, se ha producido un fenómeno económico a tener en cuenta por esta Corporación:

- Mayor desarrollo económico de la zona del Valle del Golfo, debido sobre todo al abaratamiento de los costes de transporte y una demanda en la vivienda ya sea de alquiler por funcionarios que trabajan en Valverde, como de visitantes turísticos que buscan más ambiente y mejor clima.

- Despegue económico de La Restinga, debido a la iniciativa privada que apostó por el turismo, lo que ha hecho aumentar su población.

Todo esto es bueno sino fuera que:

- La parte central de la Isla, sobre todo San Andrés e Isora y en menor medida El Pinar, son los pueblos que más sufren este trasvase del sistema económico y poblacional, sintiéndose ya dicha crisis que desembocará en un desastre sino se toman medidas urgentes.

Como ejemplos y basándonos en el padrón municipal del 2001, encontramos datos relevantes de lo anteriormente expuesto, que aumentarán, por supuesto, con la apertura de la nueva carretera y el deterioro del sector primario.

Zona central de la Isla	Zona con movimiento turístico o agricultura regadío
San Andrés 196 habitantes	Los Llanillos 309 habitantes
Isora 430 habitantes	La Restinga 484 habitantes
El Pinar 1.699 habitantes	El Golfo 3.332 habitantes

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se elabore un Plan de actuación urgente, de tipo socio-económico, de aplicación a los núcleos habitados del Centro de la Isla de El Hierro, para evitar la despoblación de dichos lugares."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, reiterando lo expuesto en la Moción, e indicando que se formula una propuesta de actuación. Una idea podría ser crear una gran Cooperativa de Turismo Rural, en orden a reconstruir las casas abandonadas de esta zona, pero esto tiene que hacerlo, por fuerza, una Entidad, puesto que para los particulares sería muy difícil gestionar esta macrocooperativa.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que se pretende estudiar la problemática planteada en la Moción.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Reboso Gutiérrez**, manifestando que esto no es nuevo ni tampoco se produce por la apertura del túnel. Le hace gracia que todas las Mociones que se presentan se apoyen en este hecho. Que sea interesante lo que propone el Sr. Consejero vale, pero la despoblación de Isora y de San Andrés se viene produciendo con anterioridad a la apertura del túnel.

Concluye manifestando que comparte la opinión de la Presidencia, en cuanto a que se realice un estudio.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que lo que dice la Moción es que, a partir de la apertura del túnel se agrava esta situación.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL**, con 6 abstenciones (5 A.H.I y 1 P.P.) y 3 votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), **dictamina favorablemente la anterior Moción."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que es un problema preocupante. Los datos que se reflejan en la Moción son del Censo del Padrón Municipal de Habitantes del 2002, a estas alturas las cifras habrán variado mucho.

Indica el Sr. Consejero que en Los Llanillos prácticamente no vivía nadie, residían en San Andrés e iban de vacaciones a Los Llanillos, ahora es al revés. En Isora cada vez hay menos habitantes. En el Pinar (Las Casas-Taibique-Restinga), un 12% de la Población se encuentra en Las Casas y Taibique. San Andrés-Isora y Pinar, pueblos de la zona centro de la Isla, tienen un 18% de población en el 2001; sin embargo en el Golfo, sin incluir a Sabinosa, nos encontramos con un 37% de población sólo en lo que es el Valle, el triple de población que en El Pinar.

Se está produciendo un trasvase enorme que se va a agravar aún más con la apertura del túnel. Todo ello creará problema en la zona centro de la Isla y en la zona del Golfo. La Moción se formula tratando de evitar todo esto.

En 1989 parte de la población se iba a Tenerife en busca de trabajo y se creó la Cooperativa de Ganaderos por el Cabildo. Se les recogía la leche y la gente se quedó y se estabilizó la población en la zona centro.

Se pretende que el Cabildo inicie algo, un revulsivo para evitar la desaparición de estos pueblos. Por ejemplo, una Cooperativa de Turismo Rural, ayudando a la población de la zona Centro, motivando a que los propietarios de cuadras las conviertan en apartamentos de turismo rural y garantizándoles 60.000 ptas. al mes., que pienso se puede garantizar, pues es más fácil, porque el inmueble no se hecha a perder y la leche o la fruta sí.

Está seguro que si se le garantiza a estos propietarios esta rentabilidad y si por el Cabildo se logra que inviertan, esta gente se quedará atendiendo la casa y el huerto. Pero la cooperativa no se puede hacer con cuatro personas, tiene que ser el Cabildo, fomentando esto. No se pide inversiones grandes, sino voluntad para que se organicen y se lleve a cabo con capital herreño, para que los pueblos no se destruyan y se restauren sus casas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que quiere no ser brusco en contestarle, pero efectivamente sí todo lo que usted dice fuera así, sinceramente apoyaría la Moción.

No sabe si hay algún estudioso que le pueda decir qué paso con Las Casas del Monte, La Albarrada, Tiñor, etc., La vida en si, lo que evoluciona hace desaparecer las cosas, pero por mucho que queramos es difícil de evitar.

Pero el Sr. Consejero a lo mejor no sabe lo que el Cabildo hace por la zona. Está la Cooperativa; el Centro de visitantes del Garoé; adquisición de terrenos para cría caballar de entretenimiento; Plan de mejora de las Cuevas del Pozo; en Isora, por Gesplan se está realizando un Plan socioeconómico, en el que el Cabildo colabora con 500 millones; pero el Sr. Consejero tiene razón, lo que falta es la iniciativa privada. El Cabildo tiene ya una Oficina de Turismo Rural en Guarazoca y Erese.

La iniciativa privada es la que puede funcionar, si damos subvenciones nos arruinaríamos.

Usted habla de despoblación de los pueblos. El año pasado en San Andrés se consumieron tres mil m<sup>3</sup> de agua, este año se ha duplicado el consumo en los mismos meses; no sabe a qué es debido.

No apoya la Moción, y cree que, por muchas actuaciones que se lleven a cabo, se van a deshabitar. Habrán casas rurales, pero la población vivirá en Frontera.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que, dice el Sr. Consejero del P.P. que, además de actuar como Portavoz de Coalición Canaria, que hay que ser consecuente y contemplativo con la desaparición del pueblo de Isora, como desapareció la albarrada, etc.

También Tiñor tenía escuela y hoy no. Recuerda cuando el P.N.C. formuló una Moción sobre el cambio de sede y usted, aunque tenía una reunión, vino porque era un tema que le afectaba. Pues en su condición de persona, nació en Isora y tengo bienes y me niego a resignarme a que Isora desaparezca. No creo que aunque viva 200 años San Andrés e Isora vayan a desaparecer. Hay que tomar medidas. El Túnel no sólo hace más próximos los núcleos de Valverde y Frontera, en el Plan Insular de Ordenación de El Hierro también se recogía los efectos que produciría, lo que no decía son las medidas que hay que tomar. En qué medida estos pueblos, que no van a desaparecer, sigan vivos y creciendo.

Es una fiebre de producción, pero hay que tener en cuenta no sólo lo que dice el Sr. Consejero, cuando se pregunta ¿con qué agua?, sino también con qué mercado, sobre todo ahora con los Tratados con Marruecos, Siria, etc, donde se comercializan productos más baratos que los canarios, con los que no se puede competir.

Este tema habrá que estudiarlo en todas estas medidas, va más allá de la propuesta de Don Carmelo. Hay que utilizar todas las posibilidades, no sólo las ciruelas de San Andrés e Isora, también las turísticas, con el turismo rural que, a lo mejor, gusta más esta zona que Frontera. Se trataría de estudiar la situación, con sentido común. No podemos negarnos a abrir esta puerta, pues en estas zonas se está produciendo unas repercusiones importantes con la apertura del Túnel.

Concluye el Sr. Consejero manifestando que apoya la Moción. Existe una situación política europea que afecta a Canarias. A Europa no le interesa el sector primario, sino el terciario. También hay que tener cuidado en el tiempo que se tarde en tomar las medidas,



porque puede ocurrir que, cuando se tomen las decisiones, esta gente ya haya vendido sus casas.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo CC/AHI, **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que a nosotros nos preocupan todos los pueblos de la Isla, de hecho se han venido planificando en los Planes de ordenación, que son públicos. No se han escatimado esfuerzos, concretamente en San Andrés e Isora, centrándonos en la zona que se referencia en la Moción, se han dado impulsos en la zona del árbol Garoé, que es la más visitada por los turistas; se ha mejorado el entorno; se intenta establecer un parque rural ganadero, utilizando la hípica; se trata de incrementar diferentes negocios y traer gente a la zona y que los servicios sean prestados por los vecinos. Desde la población se han dado ideas, como acondicionar las cuevas del pozo, como punto de interés turístico; ya se ha encargado un estudio para adquirirlas si fuera viable; otra posibilidad sería crear un Mercadillo Insular Central; también la zona ZEC se encuentra establecida en la zona conocida por Asofa, con importancia relevante a la hora del tránsito, con posibilidades futuras, etc.; en el núcleo de Isora, y fruto de la Asociación de Vecinos, existe un proyecto llevado por el Gobierno de Canarias y Cabildo; se están ultimando actuaciones en el Centro Cultural, según las necesidades de la población y se ha adquirido una casa con connotaciones histórico-ganadero, para utilizar como reclamo turístico. Todo ello intentando conformar la identidad de este núcleo poblacional.

Al leer la Moción, entendió que se pedía la realización de un Plan de actuación socio-económica, no la creación de una Cooperativa de Turismo Rural.

Los movimientos poblacionales no se pueden evitar, a veces influye la climatología. En cuanto al sentimiento de abandono, entiende que no existe, y ello lo ratifican las actuaciones que se están llevando a cabo, por lo que considera que la Moción, en principio, no a lugar.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que los datos son los que se reflejan en la Moción. En cuanto a la Cooperativa, no se menciona en la misma, se pide un Plan de actuaciones. Lo de la Cooperativa se cita como una posibilidad. Las Cooperativas actúan contra los especuladores. No se trata de que el Cabildo pague o garantice las 60.000 ptas. mensuales, es la Cooperativa la que garantizaría esta Cantidad, el Cabildo realizaría otras actuaciones, al igual que en las Cooperativas existentes ha participado en la mejora de la raza, importación de ovejas, fábrica de piensos, etc. Le parece bien que citen al árbol Santo, cuevas del pozo, etc., pero el pueblo de qué come.

Concluye el Sr. Consejero manifestando que esta es la solución y pregunta ¿sabe por qué funcionó la Cooperativa de Ganaderos?, porque, por suerte, existía consenso entre todos los partidos políticos existentes en la época de su creación, y todos participaron porque en aquella época era una necesidad urgente. Hoy parece que este consenso sería imposible.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, por alusiones, manifestando que, en ningún momento, dijo que la zona desapareciera, sólo puso ejemplos. Indica que el Portavoz de A.H.I. ya ha dicho las actuaciones que se están llevando a cabo.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Consejero del P.N.C., no comparte que la iniciativa privada lo haga, ya existen préstamos para casas rurales. El P.P., precisamente lo que defiende es la iniciativa privada.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Portavoz de CC/AHI es Don Cándido Padrón Padrón. En San Andrés e Isora se están llevando a cabo las actuaciones mencionadas, y se seguirán haciendo actuaciones, como ha dicho el Portavoz de CC/AHI.

La diferencia de la creación de la Cooperativa en su día para el sector ganadero, a una de turismo rural en estos momentos, es que antes no había nada que agrupara al sector, pero en la actualidad sí.

En Isora nace un proyecto, estudiado y bonito, que empieza a tener objetivos en cuanto que regula el desarrollo de la zona, con una aportación de 25 millones por el Gobierno de Canarias, cuenta con levantamiento topográfico, anteproyecto y maqueta, pero no es fácil hacer entender e involucrar a la gente para que participe. Hace falta consensuar a los inversores, al pueblo, etc.

En cuanto a San Andrés, las expectativas se centran en los lugares emblemáticos, se han hecho actuaciones y se siguen realizando.

En El Hierro existen dos Cooperativas o Asociaciones de Turismo Rural que funcionan, y los que tienen interés se agrupan y hay casas de San Andrés incluidas. Hay un potencial importante en Isora y San Andrés. Entendemos que están marcadas las líneas, falta empujar esas iniciativas que apoyamos.

**EL PLENO, con 4 votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y 8 votos en contra (7 CC/AHI y 2 PP), acuerda rechazar la Moción formulada por el Grupo P.N.C.**

## **12.- MOCIÓN P.S.O.E.: CREACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 2 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*"Completada la aprobación de los Planes Generales de Urbanismo de los ayuntamientos de Valverde y Frontera así como el Plan Insular de Ordenación de El Hierro por el Gobierno de Canarias está permitiendo un desarrollo urbanístico más ordenado en el Hierro, a pesar del escaso desarrollo que está teniendo los planeamientos aprobados.*

*Sin embargo, los planeamientos tanto el insular como los municipales, no tratan de manera decidida, no existiendo el suelo industrial disponible en toda la isla, siendo que esta una de las prioridades que deben acometerse para un desarrollo económico armónico.*

*Las necesidades actuales estarían orientadas a satisfacer la demanda de suelo para la instalación de pequeñas y medianas empresas, talleres de reparación y mantenimiento, actividades molestas, carpinterías metálicas o de madera, depósitos comerciales, etc.*

*Por lo tanto, es urgente que por parte de las Administraciones locales se acometa las correspondientes actuaciones dirigidas a ofrecer suelo industrial disponible lo que propiciaría creación de riqueza, creación de puestos de trabajo y evitaría una presión sobre el territorio de manera incontrolada por construcciones clandestinas.*

*Entendemos que debería propiciarse la creación de tres polígonos industriales:*

*A.- Valverde si bien está previsto tanto en el PIO como en el Plan General del municipio en la zona de Santiago-Hoya del Juez, la atomización de propiedades y el elevado coste para su desarrollo, lo hacen inviable e imposible de desarrollar por la iniciativa privada, por lo que proponemos la creación de una comisión mixta cabildo-ayuntamiento-propietarios que estableciera un marco de colaboración e hicieran viable el de zona.*

*B.- Frontera tiene previsto en el Plan general la creación de suelo agroindustrial en terrenos próximos a la cooperativa del campo de Frontera, por un lado debería de priorizarse el desarrollo de este polígono estableciendo qué actividades podrían instalarse y modo de explotación.*

*C.- Pinar Restinga. Es incomprensible que esta comarca de la isla no tenga la posibilidad de montar un pequeño taller o cambiar el aceite a un vehículo industrial, por ejemplo, por lo que es imprescindible habilitar una zona a estos fines, debiéndose plantear la modificación puntual del, Plan Insular para permitirlo.*

*En su virtud,*

*SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, sea elevada al pleno de la corporación para su debate y aprobación en el sentido que se propone en el texto de la moción."*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que es una Moción con bastante calado, y explicando en desarrollando cada punto de la misma.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la Moción, le parece bien lo que en ella se plantea, pues es un tema real, al que habría que darle soluciones.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Celso Lima González**, manifestando que se debería hacer un estudio, previo a su elevación al Pleno de la Corporación.

En el mismo sentido se manifiesta el **Sr. Presidente Accidental**, comentando que tiene que estudiar lo planteado en la Moción y recabar la información pertinente.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que el texto de la Moción es claro. A veces por dificultades, por falta de actuación burocrática se produce un bloqueo y debe intervenir la administración, colaborando con la iniciativa privada y dar solución a la problemática.

Insiste y retoma lo expuesto en el punto 7 del Orden del Día, en cuanto a que las Comisiones Informativas son el lugar de trabajo y debate. Tiene copia del Acta de la Comisión Informativa en que se trató este asunto, y tanto el Sr. Consejero del P.N.C., Don Juan Padrón Morales, como el del P.P., Don Celso Lima González, entendían que había que estudiar este asunto y recabar informes. Estima que en la Comisión se deben tener los Informes, pero en la actualidad los asuntos se llevan a Pleno sin informes. Sólo plantea su preocupación e insiste en que en las Comisiones ha de haber más informes y la posibilidad de que comparezcan Técnicos en momentos determinados.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando su apoyo a la Moción, y comentando que ya se había indicado por todos que había que buscar solución. Faltaba el Informe Técnico y no saben nada más.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Reboso Gutiérrez**, manifestando que él no estuvo en la Comisión informativa, pero está involucrado con propietarios de terrenos en Santiago, somos ocho y no nos ponemos de acuerdo.

En el PIOH se contemplan tres zonas industriales, en Valverde, en el Golfo y en el Pinar. Lo que sí está claro es que la iniciativa privada no se mueve sin que se lo den hecho.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz de CC/AHI, **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que si lo que se expone en la Moción fuera en efecto así, estaríamos de acuerdo, pero el PIOH habla de asentamientos industriales, concretamente

en El Pinar, una zona en el matorral, otra en Valverde, otra en el Puerto, en la zona de Solimán, en Pinar y Restinga, por lo que entiende que ya están.

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que el Sr. consejero del P.P. dice que son ocho propietarios y no se ponen de acuerdo, pero entiende que si hay necesidades prioritarias y es necesario, hay muchos mecanismos para dar solución, incluso la expropiación. Lo ideal es llegar a una propuesta de acuerdo y desarrollarlo, si no habrá que hacerlo a la fuerza.

Referente al Pinar y Restinga, la zona lo estará en el Plan Insular, pero no en el Plan de Frontera, de todas formas no se trata de que haya un papel que diga que se puede hacer en esta zona, de lo que se trata es de que una persona pueda tener terrenos para instalar su fábrica, etc. Si la iniciativa privada no lo lleva a cabo, la Administración tendría que incentivarlo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que para desarrollarlo, primero tiene que constar en los papeles y en el Plan Insular. Ya está recogido en el Plan y ahora hay que desarrollar cada polígono para determinar cada parcela. Lo estamos haciendo en suelo propio, donde no hay problema, luego hay otros que no tiene que intervenir el Cabildo sino el Ayuntamiento, como la Hoya del Juez. El Plan dice que habrá suelo industrial en Valverde, y el Ayuntamiento lo determina.

En la COTMAC, en principio, habían dudas, luego al final se llegó a un acuerdo y se puso donde el Ayuntamiento quería. La zona industrial y ZEC está determinada, en el sentido de urbanización, agua, energía eléctrica, etc. Algunos empresarios han venido a informarse en cuanto a terrenos del Cabildo, y ya se verá lo que se puede hacer.

Nosotros estamos desarrollando dentro del PIOH, los asentamientos agrícolas y turísticos, ahora un nuevo documento el Plan Territorial Especial de la Isla y a parte el de desarrollo de los Polos Turísticos. El PIOH acaba de ponerse en práctica y el urbanismo es muy complicado. Nos parece bien la propuesta que se formula en la Moción, pero ya se está trabajando en ello.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que participa de la opinión de que se ha desarrollado el Plan Insular con respecto a otras Islas, pero reconocer ese hecho no es obstáculo para callarnos. Hay problemática; demanda social; atasco burocrático.

Reitera nuevamente la posibilidad de que a las Comisiones asistieran los Técnicos o Directores de Área, para que los asuntos se eleven a Pleno con los dictámenes e Informes correspondientes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que habrá que cambiar el sentido de los planteamientos. Usted termina su Moción en el sentido de que se eleve a Pleno tal

propuesta. Si usted planteara que quiere tratar el asunto y en función de lo que se dictamine elevarlo a Pleno, sería diferente.

En cuanto a agilizar el desarrollo del planeamiento en eso estamos, tenemos lo que tenemos y hacemos lo que hacemos.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que daba por entendido que la Comisión era el foro adecuado para tratar los asuntos, y para que asistieran los Técnicos necesarios, pero quizás haya que plantearlo de otra forma.

Toma la palabra el Sr. **Presidente** manifestando que si pide que se eleve a Pleno, podría ser porque el proponente haya recabado la información que necesita, y así se tramita.

**EL PLENO, con 4 votos a favor (3 PSC/PSOE y 1 PNC) y 9 votos en contra (7 CC/AHI y 2 PP), acuerda rechazar la Moción formulada por el Grupo P.S.O.E.**

<b>13.- MOCIÓN P.N.C.: SEÑALIZACIÓN TRÁFICO CONFLUENCIA CARRETERAS PINAR-VALLE DEL GOLFO.</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Grupo P.N.C., con fecha 23 de septiembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción, que se basa en las siguientes

#### CONSIDERACIONES

- Después de la reciente apertura al tráfico de la nueva carretera que une Valverde con el Valle del Golfo por Los Roquillos, es una realidad la disminución del volumen de tráfico en la carretera de La Cumbre.

- En el cruce que une la carretera procedente del Pinar con la del Golfo (El Arco), cerca de San Andrés, hasta ese momento, y con buen criterio, tenía preferencia el tráfico que circulaba procedente de Jinama-Asofa, por ser más numeroso.

- En la actualidad es todo lo contrario, llegan a dicho cruce más vehículos procedentes del Pinar que de la Cumbre.

- Esto ha hecho que ante la confianza de no venir tráfico por la vía preferente, los que van de San Andrés hacia El Pinar, ya muchos no hacen el desvío por la señal de STOP, sino que giran directamente. Esta infracción de las normas de tráfico está muy penalizada, pero cada vez son más los que la cometen.

- Los vehículos que circulan San Andrés-Jinama o viceversa (los menos), no encuentran ninguna señal que les impida seguir circulando, sin embargo los que proceden o van hacia El Pinar (los más), se encuentran con dos STOP y dos CEDA EL PASO.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevado al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Corregir la señalización en la confluencia de la carretera que va hacia El Pinar (HI-4) con la que va hacia el Valle del Golfo (HI-1), a la altura del Arco en las cercanías de San Andrés, de tal forma que tenga preferencia el tráfico que circula San Andrés-Pinar o viceversa."

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, no se pueden definir sin tener una propuesta Técnica, por lo que, cuando ésta haya sido emitida, se traerá a la Comisión el Informe Técnico correspondiente.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, previo recabar el Informe Técnico pertinente."**

Toma la palabra el **Sr. Presidente** indicándole al Sr. Consejero proponente que el Informe solicitado fue emitido esta misma mañana, por lo que le pregunta si quiere dejar el asunto sobre la mesa hasta que vea el Informe.

Le responde el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, que quiere que se de lectura al Informe.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del Informe emitido por la Ingeniero Técnico del Servicio de Carreteras, con fecha 21 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor:

*"En respuesta a su solicitud de informe sobre "Modificación de señalización en la intersección HI-1HI-4", la Técnica que suscribe informa:*

*1.- En el diseño de la intersección tipo "Y" actualmente existente entre las carreteras de interés regional HI-1 y HI-4 se han tenido en cuenta los criterios básicos expuestos en las Recomendaciones para el Proyecto de Intersecciones editada por la Dirección*

*General de Carreteras en el que se consideran tres factores esenciales para obtener las mejores garantías de fluidez de tráfico y seguridad del mismo, siendo éstos:*

- Clasificación funcional de las carreteras que se cortan.*
- Datos de tráfico.*
- Topografía de la zona.*

*2.- Es una realidad que la apertura al tráfico del túnel de Los Roquillos que une Valverde Frontera ha disminuido la intensidad media diaria existente en la carretera HI-1, incluso en el entorno de dicha intersección.*

*Los últimos datos de aforos que tenemos en este Servicio de Carreteras, con fecha 16 de abril de 2003, en esta intersección, indican que los vehículos provenientes de, o hacia la dirección de Frontera ascienden a 1619 IMD; en cambio los que acceden a la dirección de El Pinar o provienen de la misma, alcanzan una IMD de 860 vehículos, siendo la relación casi doble de la HI-1 sobre la HI-4.*

*3.- En el trazado de una intersección en condiciones de seguridad, no sólo se debe tener en cuenta la intensidad media de tráfico, los movimientos de giros preferentes que se efectúen entre sus ramales, sino que además dependerán de las condiciones topográficas del entorno.*

*4.- Considerando todos estos factores sería conveniente actualizar los datos de vehículos que acceden en dicha intersección para determinar las prioridades de giro que se efectúan, y sobre ellos, dentro de las mas rigurosas condiciones de seguridad, estudiar las posibles modificaciones que se pudieran realizar.*

*5.- En las condiciones topográficas y de trazado actuales, sería muy contraproducente para la seguridad vial cambiar las prioridades de giro existentes.*

*Es todo cuanto tengo que informar.”*

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que los aforos se realizan dos o tres veces al año. Los datos que tenemos son de abril de 2003, que no son coincidentes con la nueva situación, habrá que esperar a la nueva actualización.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que el aforo de marzo o abril no nos sirve para nada. Es una realidad lo que plantea en la Moción, ya han habido accidentes en el cruce. Quería incluir también el cruce de Isora, pero observó que se está trabajando en él. Lo que él quiere es que se estudie cómo se puede arreglar. Se trataría de quitar los dos Stop y el ceda el paso que lo lleve el que va al Pinar. Otra solución sería hacer una rotonda.

El problema es que el que viene de Valverde se mete directamente a la carretera del Pinar, cometiendo una infracción por rutina, con el consiguiente peligro de ocasionar un accidente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que en ese sentido el planteamiento de la Moción es diferente. El Sr. Consejero propone se estudien alternativas, como hacer



una rotonda o poner tres vías. En la Moción se pide que *"Corregir la señalización en la confluencia de la carretera que va hacia El Pinar (HI-4) con la que va hacia el Valle del Golfo (HI-1)... de tal forma que tenga preferencia el tráfico que circula San Andrés-Pinar o viceversa."*

Si esperamos a informarnos sobre la posibilidad de una rotonda o de ensanche de vía, para regular la circulación del tráfico en esa intersección de otra manera, pues se puede esperar.

En el túnel también se están produciendo adelantamientos indebidos, incluso a dos vehículos a la vez. También hay un cruce peligroso con la carretera de Frontera que se ha cerrado, y por la noche quitan la valla. En el Túnel de Las Playas han roto los semáforos, pero esto sería competencia de la Guardia Civil.

En este caso concreto, si se quiere esperar hasta que se tenga el aforo y se analice la situación, pues bien.

Le responde el **Sr. Consejero proponente de la Moción** manifestando que sí, que lo que pide es que se corrija la situación, no que sea mañana.

Le pregunta el **Sr. Presidente** si está de acuerdo en cambiar la parte dispositiva de la Moción en este sentido.

Le responde el **Sr. Consejero Padrón Morales** diciendo que la idea que se plantea es que debe tener preferencia el tráfico del Pinar, y que se corrija haciendo una rotonda o lo que se estime procedente, no se pide que se haga mañana y sin estudio. Los Técnicos tendrán que informar y ver cómo se corrige esta situación. No sabe si se puede añadir a la Moción algo así como que se estudie.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que lo que cabe es estudiar soluciones para ver qué es lo que se puede hacer, sin hablar de prioridades. Le pide al Sr. Consejero del P.N.C. concrete el texto del acuerdo que se somete a aprobación.

Por el **Sr. Consejero del P.N.C.** se manifiesta que el texto es el siguiente:

**Estudiar la señalización en la confluencia de la carretera que va hacia El Pinar (HI-4) con la que va hacia el Valle del Golfo (HI-1), a la altura del Arco en las cercanías de San Andrés, de tal forma que se garantice la seguridad del tráfico.**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.N.C., en el sentido de estudiar la señalización en la confluencia de la carretera que va hacia El Pinar (HI-4) con la que va hacia el Valle del Golfo (HI-1), a la altura del Arco en las cercanías de San Andrés, de tal forma que se garantice la seguridad del tráfico.**

#### **14.- MOCIÓN P.S.O.E.: AVAL PRÉSTAMO ESTUDIOS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental, se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., Don José Francisco Armas Pérez, con fecha 30 de septiembre de 2003, R.E. nº 5261, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"José Francisco Armas Pérez, Portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la siguiente moción que se fundamenta en los siguientes

##### **ANTECEDENTES**

1.- Resulta costoso, caro y a veces muy difícil poder acceder a la formación universitaria sobre todo de las islas menores por las razones de todos conocidas, haciendo que en determinados casos padres no puedan enviar a sus hijos a estudiar una carrera universitaria, o F.P., o pasen verdaderas restricciones económicas, pues el traslado a las islas con centros universitarios y no digamos a la península, resulta prohibitivo para muchas de las economías familiares.

2.- La Corporación insular tiene desde hace años establecida unas ayudas al transporte que son realmente insuficientes cubriendo escasamente los pasajes de Navidad, Semana Santa y junio, debiendo plantearse una política de ayuda al estudio mucho mas ambiciosa y real que resuelva problemas y facilite de verdad el acceso a las/los jóvenes herreños a la universidad o F.P.

3.- En esta línea, es posible que la Corporación negocie con la banca y cajas de ahorros, un convenio dirigido a la concesión de préstamos, haciéndose el Cabildo avalista de los mismos, a bajo interés al que haga frente la Corporación, con periodos de carencia para la amortización etc. lo que beneficiará también a la banca ante la posibilidad de contactar con una bolsa de futuros clientes.

Esta medida, unida a otras, puede facilitar a las familias que se vean limitadas económicamente para dar o, incluso algunos casos finalizar sus carreras universitarias o formación profesional pudiendo contar con unos préstamos no agobiantes.

4.- Es muy difícil sin previo aval que la banca conceda un préstamo a un/a joven estudiante, y en casos sus familiares no cuentan con las garantías que se exigen, por ello se hace necesario explorar esta vía en búsqueda de soluciones de futuro y por el tiempo que dure el periodo de formación.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, sea elevada al pleno de la corporación para su debate y aprobación en el sentido que se propone en el texto de la moción."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestándose en la línea expuesta en la Moción, e indicando que se podría hacer un Pliego de Bases y someterlo al criterio de los Bancos, puesto que considera necesario apoyar a los estudiantes de la Isla.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la idea y le parece que sería lógica la gratuidad de la enseñanza universitaria.

Se trataría de subvencionar los intereses de los préstamos y entiende que, si se subvenciona a los jóvenes agricultores, entre otros, para apoyar la agricultura, cómo no subvencionar la educación, para fomentar la cultura. Tendría que tenerse en cuenta determinadas condiciones, como sería su expediente académico, e incentivarles, porque todos sabemos que el estudiante es el marginado de la juventud del pueblo.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que es un tema que hay que profundizar. No está de acuerdo en que se generalice, sino en que se consideren los casos concretos que pudieran surgir, de buenos estudiantes, con problemas económicos, etc.; por lo que se tendría que tener en cuenta el expediente académico del estudiante, entre otras cosas.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que se trata de subvencionar los estudios, no los gastos de traslado. Además, hay que tener en cuenta que el que pida el préstamo tendrá que devolverlo. Se podría determinar la cuantía de la ayuda según los estudios, piensa que en carreras universitarias hay muy pocos estudiantes herreños.

Toma la palabra el **Sr. Presidente Accidental**, manifestando que habría que estudiarlo bien, puesto que, los estudios de FP, salvo algún estudiante que tenga una renta alta, tienen Residencia gratuita por la Consejería de Educación. En cuanto a los universitarios, tienen una cantidad de ayudas impresionantes. A veces lo que falla es la falta de información. Entiende que los que se quedan fuera de estas ayudas que comenta son muy poquitos.

En cuanto a los estudiantes que cursan carreras universitarias, indicar que hay unos 200, entre universitarios y postgrados.

Concluye el Sr. Presidente Accidental manifestando que se podría realizar un estudio al respecto.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando literalmente lo siguiente:

*"De una estadística que se menciona en una Comisión sobre logotipo para el "Centro Insular de Información Juvenil" se deduce que en El Hierro hay aproximadamente unos 1600 jóvenes en edad universitaria.*

*Yo creo que todos somos conscientes, de que la mejor inversión que se puede hacer y la mejor garantía de futuro para un pueblo, son la inversión en educación y en la formación y cualificación de sus ciudadanos.*

*El Cabildo Insular tiene establecido un sistema de ayudas para el transporte a los universitarios que estudian fuera, con criterio indiscriminado y una dotación insuficiente. Y es que por ejemplo, podría darse el caso de que un funcionario de la Administración Central haya estado dos años en El Hierro, se haya empadronado con su familia, y hace años vive en Arguelles (Madrid), sus hijos estudian en La Complutense y van caminando a clase, y reciben todos los años una ayuda al transporte desde el Cabildo de El Hierro, cuando su relación con esta isla se limita desde hace mucho tiempo a recibir las ayudas a los estudios para sus hijos, y a enviar el voto por correo cuando hay elecciones. Esto es un caso hipotético.*

*Según leí en las actas de la Comisión en la que se trató este asunto de becas a estudiantes, manifestaba el Presidente Accidental que "hay una cantidad impresionante de ayudas, y a veces lo que falla es la información", y estamos de acuerdo.*

*Pero también es cierto que hay casos en que por dificultades económicas, algún estudiante con aptitudes y capacidad, tiene que abandonar los estudios por no poder costearlos. Y de lo que se trata es de que NINGÚN HERREÑO que tenga un buen currículo, aptitudes y predisposición para una carrera universitaria, abandone su carrera por este motivo.*

*¿Qué pensamos se podría hacer?*

*Por una parte más información, como decía el Presidente Accidental en la Comisión, y que todos los estudiantes sepan a qué ayudas tienen derecho en función de sus circunstancias, y esta podría ser una labor del "Centro Insular de Información Juvenil" cuya creación se propone.*

*Pero cuando no bastan las informaciones, cuando el estudiante necesita ayuda económica y no puede acogerse a las ayudas y becas disponibles, es cuando debería entrar el Cabildo Insular con un sistema de becas o becas-préstamo, de forma selectiva, y atendiendo a las circunstancias económicas de los solicitantes y su expediente académico.*

*Hay otros Cabildos e Instituciones que tienen muy diversos tipos de ayudas a los estudiantes y que han suscrito convenios de colaboración con entidades financieras.*

*Yo creo que las líneas maestras de esta propuesta podrían ser:*

a) *Sistema de Becas-Préstamo. Desde primer año de carrera, o a partir de terminar el primer año o segundo año, y previa evaluación del expediente académico y situación económica, se le concede en cada curso académico una disposición parcial de ese préstamo, que devolvería a partir de la finalización de sus estudios, y que se podría utilizar de nuevo en otra Beca a otro estudiante.*

b) *El Cabildo podría hacerse cargo de la subvención de los intereses, de la misma forma que lo hace con jóvenes agricultores o con las PYMES, en el periodo de carencia, es decir, en lo que durasen los estudios, o avalar a los jóvenes universitarios de 15 a 30 años que no pueden estudiar.*

c) *Al margen de estas becas-préstamo, podrían establecerse otro tipo de ayudas de postgraduado, transporte, etc.*

*La Moción que presentamos se concreta en que se estudie la viabilidad de un sistema de ayudas al estudio de este tipo, para que ningún herreño universitario deje de estudiar una carrera por dificultades económicas, concertando una vez redactadas las Bases, convenio con alguna entidad financiera para llevarlo a cabo."*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que la idea es bonita y podría llevarse a cabo lo de la beca-préstamo. Es un nuevo planteamiento y le parece bueno.

Se puede caer en que el estudiante pudiente pida préstamos porque los intereses los paga el Cabildo, pero no creo que sean muchos. Pedirá el préstamo el necesitado, el que quiere terminar su carrera, y no cree que sean tan altos los intereses ni muchos los créditos que se soliciten.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que apoyaría la Moción, al igual que expuso en la Comisión Informativa, en casos puntuales y estudiando el expediente académico. Incluso va más allá, si hubiera algún alumno con un coeficiente alto y no tuviera medios, que el Cabildo afrontara todos sus gastos. Lo que no quiere es que se generalice. Apoya se conceda a casos concretos y personas con esa necesidad.

Interviene seguidamente el Sr. Portavoz de CC/AHI, **Don Cándido Padrón Padrón**, manifestando que estudiado un poco el asunto se le hace difícil apoyar la Moción, porque existen becas del Ministerio de Educación y acogen a una gran cantidad de alumnos de la Isla. Luego hay un grupo de alumnos que no acceden a estas ayudas, pero que tienen las de la Comunidad Autónoma y los que quedan fuera es porque su currículum no es bueno o porque por su situación económica no necesitan ayuda. Creo que no hay un buen estudiante que no tenga su ayuda.

Desconoce casos de buenos estudiantes que no puedan continuar sus estudios por falta de ayuda, llegado estos casos, se podrían estudiar.

En cuanto a incrementar las ayudas al transporte, se trata de que los estudiantes puedan desplazarse a la Isla. Este tipo de ayudas se les incrementa del 2002 al 2003 en un 50% , cubren bien esas necesidades de desplazamiento.

Teniendo en cuenta las necesidades del mercado actual, de que los alumnos diversifiquen su formación, se han incrementado las ayudas específicas de postgrados y en cantidades importantes. No tenemos claro que exista un número importante de jóvenes que, teniendo un buen currículum, no puedan estudiar.

En cuanto a lo que dice de jóvenes de 15 a 30 años, decirle que no hay jóvenes universitarios de 15 años.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del PSOE, **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que, entre 15 y 30 años hay 2600 jóvenes, entiendo que aproximadamente unos 1000 estarán en edad universitaria. No son datos contrastados, de todas formas lo que se propone no es un sistema discriminado de beca, sino de forma selectiva y atendiendo las circunstancias económicas del estudiante.

Coincide con la postura de Coalición Canaria de que hay ayudas que cubren necesidades importantes de estudio, pero habrá algún pequeño grupo, casos concretos y específicos que podrían estudiarse y aprobar un sistema de becas para ellos.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que cree, y es normal, que al joven estudiante se le ligue al padre y familia, pero si el joven pide para la agricultura y maquinaria una subvención ¿se le pide la renta familiar?. Pienso que es un error, son jóvenes valores y hay que desligarlos de su familia.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestándose en el mismo sentido, pues entiende que no hay que tener en cuenta a la familia del joven estudiante, sino su expediente académico.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, proponiendo se haga un Pliego de Bases, en el que se establezca quién puede acceder a las ayudas, y las condiciones para ello.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que hay un Pliego de Bases que se va corrigiendo en función de los nuevos planteamientos. Ahora, para cultura y educación se pide lo mejor, para el Patronato de Música lo mejor. Todos vemos positivo y queremos lo mejor, a lo mejor no distribuimos bien, pero tirar del saco sin conocer el presupuesto que nos mandata no se puede, quizás para el 2004 se puedan establecer nuevos planteamientos en las bases actuales.

**EL PLENO, con 4 votos a favor (3 PSOE 1 PNC) y 9 votos en contra (7 CC/AHI y 2 PP) acuerda rechazar la Moción formulada por el Grupo P.S.O.E.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Fdo. Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Francisco Morales Fernández.**

**DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 2003, aprobada en la Sesión Extraordinaria de 17 de noviembre de 2003, ha quedado extendida en sesenta y cuatro folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 002 al 064 ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Francisco Morales Fernández.**